

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos), del día 12 (doce) del mes de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas “Francisco Zarco”, los CC. diputados Otniel García Navarro, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Gabriela Vázquez Chacón, Octavio Ulises Adame de la Fuente y Fernando Rocha Amaro, en su carácter de Presidente, Secretaria y vocales respectivamente de la Comisión de Justicia, así como los CC. Diputados Héctor Herrera Núñez, Alejandro Mojica Narvaez, Ernesto Abel Alanís Herrera y Martín Vivanco Lira en su carácter de coordinadores y representaciones de los diferentes grupos parlamentarios de la LXX Legislatura; así mismo los CC. Licenciados Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez, Joselyn Sildan Gasca Reyes y Roberto Flores Villarreal, Directora y asesores del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos respectivamente; del mismo modo los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión que se llevó a cabo en los términos que prescribe el artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;*
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;*
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;*
- IV. CONTAREMOS CON LA PRESENCIA DEL LICENCIADO ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL:
ANÁLISIS DE LA INICIATIVA RECIBIDA EN FECHA 8 DE AGOSTO DE 2025, PRESENTADA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL MISMO, ASÍ COMO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE LA LEY ORGÁNICA Y JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.*
- V. ASUNTOS GENERALES; Y*
- VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.*

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: La Diputada Delia presentó justificante para que de esta forma seríamos 4 de los 5 que estaríamos el día de hoy, entonces le solicito a la Secretaria tome lista de asistencia y de esta forma se reanude la sesión. Estaríamos pidiéndole aquí a la diputada Sughey. Y les voy comentando ya está el Licenciado Ángel Gerardo Bonilla Saucedo aquí a un lado. En cuanto se tome lista de asistencia pediremos que el Secretario General del Congreso pueda pedirle que nos acompañe.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADA: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Claro que sí, muy buenos días a todos.

Lista de asistencia, con permiso del Presidente, Diputado Otniel García Navarro.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Presente.

DIPUTADA: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: La de la voz, presente.

DIPUTADA: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, mando tarjeta verdad.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Diputada Gabriela Vázquez Chacón.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Presente.

DIPUTADA: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Diputado Octavio Ulises Adama de la Fuente. Diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO ARMANDO ROCHA AMARO: Rocha Amaro, presente.

DIPUTADA: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias. Presidente le informo que hay 4 de los 6 diputados que conformamos la comisión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: De esta forma hay quorum. Le solicitamos a la Licenciada Jocelyn, no digo a la Licenciada, digo a la Diputada todavía, para que nos dé lectura del orden del día y se pueda aprobar el mismo.

DIPUTADA: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Con gusto Presidente doy lectura. Orden del día, Número uno, lista de asistencia y determinación del quorum legal, número dos, Aprobación del Orden del Día, número tres, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. Número cuatro, contaremos con la presencia del Licenciado Ángel Gerardo Bonilla Saucedo, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para el análisis de la iniciativa recibida en fecha 8 de agosto de 2025, presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por las magistradas y magistrados integrantes del mismo, así como por el Secretario General de Acuerdos, todos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, que contiene la Ley Orgánica y Judicial del Estado de Durango. Número cinco, asuntos generales. Y número seis, clausura de la reunión. Es cuanto, del orden del día, Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muchas gracias, Diputada. Les pido, levanten la mano si están de acuerdo con el orden del día, para que sea aprobado. Aprobado por el total de los diputados presentes. Les solicitamos entonces a la Secretaría General, nos pueda invitar al Presidente del Tribunal para que nos acompañe. ¿Cómo estás? Bienvenido. Presidente, ¿cómo estás? Les informo que el Diputado Octavio Ulises también está aquí presente. Seríamos 5 diputados de 6 y la Diputada Delia presentó justificante por el día de hoy. Agradecemos la presencia del Licenciado Ángel Gerardo Bonilla Saucedo por acompañarnos, atender esta invitación a esta Comisión de Justicia, en donde también están presentes los coordinadores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el Licenciado Alejandro Mojica y el Diputado Héctor Herrera, coordinador de Movimiento de Regeneración Nacional, y también el Diputado Martín Vivanco, de Movimiento Ciudadano. Se les hizo invitación, Licenciado, a todos los compañeros diputados, incluso extensivo, a



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

quien quisiera acompañarnos, sabedores de que quien presenta esta iniciativa de Ley Orgánica del Poder Judicial, que abroga la anterior, puede acompañarnos. Le pediríamos a algunos de los compañeros asesores, si nos ayudan, por favor, a que estén llegando algunos otros diputados, la diputada Nadia y la diputada Sandra Amaya, para que les permitan, si es posible, se puedan sentar. Y le pediríamos a la Secretaría General, si nos ayuda, a que nos puedan colocar sillas en la parte de atrás, para que podamos estar todos participando. Entonces, ya conociendo la iniciativa, el día de ayer arrancamos los trabajos, Licenciado Gerardo, de revisión y análisis de una Ley Orgánica que entendemos que es muy técnica y es sobre la organización interna del Poder Judicial. El día de hoy te quisimos invitar para que nos pudieras resolver algunas dudas, algunas preguntas, algunas inquietudes que surgieron con algunos de los compañeros diputados. Y, si me lo permiten, quisiera empezar preguntándoles para que ya en la exposición del Licenciado Gerardo Bonilla pudiera venir incluida algunas respuestas. Que cada uno de los diputados ahorita pudiera levantar la mano, formular algunas dudas, algunas preguntas que se tuvieran, para que en su exposición el Magistrado Gerardo Bonilla, Presidente del Tribunal, pueda darnos respuesta. Si quedaran dudas, al final vamos a abrir nuevamente a algún periodo de preguntas y respuestas en ese sentido. Entonces, compañeros, no sé si alguno de ustedes quiera tomar la palabra para formularle alguna pregunta, alguna inquietud al Magistrado Presidente del Tribunal. Diputado Martín.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Señor Presidente muy bienvenido. Muchas gracias, Señor Presidente, por la convocatoria. Yo, más que una pregunta, y antes de que empiece la exposición, sí quisiera retomar un tema que se tocó ayer en la sesión. La Diputada Gaby Vázquez hizo un comentario muy atinado. Yo ayer tengo que aceptar que me equivoqué o se me olvidó una cosa. No me equivoqué en el principio se me olvidó una cosa. Y quisiera retomar esa propuesta, secundarla, donde decía la diputada Gaby que deberíamos poner también que no se puede ser juez o magistrado si eres moroso alimentario. Sigo sosteniendo que no se pueden poner requisitos de procedibilidad que no estén en la Constitución, en la ley, pero el artículo 55 Constitucional si establece que ningún deudor alimentario puede ser candidato a elección popular. No tendríamos en estricta técnica legislativa que ponerlo. Sería tautológico, pero como viene para algunos y para otros, entonces si sería bien clarificarlo. Entonces, nada más para, por si eso iba a ser comentario, una disculpa por mi olvido horrible.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: No, gracias y aprovechando el comentario, yo sé que, por ejemplo, tú lo acabas de comentar, Martín. Podría venir o venir ya como tal en la Constitución, pero independientemente de ello, pues una ley, entre más clara, entre más sencilla sea, para el ciudadano, para incluso los propios jueces y magistrados, porque luego hay que reconocerlo, y lo voy a decir con mucho respeto, pero quienes conocemos un poquito de la abogacía y demás, pues obviamente si logramos encontrar algunas lagunas de una u otra manera, pues obviamente uno se aprovecha de esa parte para poder ganar algún tipo de juicio. Entonces yo creo que valdría la pena poder agregar esta parte para que quede muy claro que ningún juez, magistrado, secretario de acuerdo, ningún como tal del Poder Judicial, pueda obtener alguna posición si es deudor.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo aquí solamente hacer un comentario, independientemente de que se le plantea aquí al Magistrado



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Presidente del Tribunal, más tarde que reanudemos la sesión, después de que concluya su participación, hay que hacer la propuesta para que se incluya en las modificaciones que vamos a hacer nosotros, porque está el fundamento no muy claro, como lo dice aquí el Diputado Martín Vivanco. Compañeros asesores, una vez más, si nos ayudan a que el Diputado Ernesto Alanís, acá que lo puedan incorporar, y si puede la Secretaría General, podernos acercar algunas sillas, si es posible, para que algunos compañeros asesores se puedan sentar, no sé si haya posibilidad, sillas, o quizás llegan algunos otros diputados más. Le damos la palabra al diputado Alejandro Mojica, que también pidió su permiso.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ: Ayer mi comentario, Presidente, fue que estamos diciendo que es una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, una nueva ley que implica que hay una nueva estructura del Tribunal, una nueva estructura y tal vez nuevas atribuciones, nuevas funciones o hay algunos cambios. Ya en el momento de su exposición, si nos pudiera decir así con mucha claridad, qué es lo que se crea, qué es lo nuevo, cómo se llevó a este punto, porque ayer comentábamos que fue un proceso, inclusive dio antecedentes el presidente de la Comisión, de diferentes momentos, tanto de ustedes como de nosotros, que inclusive llegaron a un par de aguas en la historia de Durango porque se votaron los magistrados y los jueces. Entonces, ayer, por dar algunos ejemplos, yo decía, se crea un Tribunal de Disciplina, y este Tribunal de Disciplina tiene una unidad de investigación de responsabilidades administrativas y una unidad de evaluación del desempeño judicial. Son nuevas, ya existían, qué funciones van a realizar estas unidades, qué va a hacer en específico el Tribunal de Disciplina, es una inquietud que hay que inclusive aclararla, no solamente a la parte de los abogados o a los litigantes, a todos los ciudadanos en general, qué va a hacer el Tribunal de Disciplina y el Órgano de Administración, el Consejo de la Judicatura, el Órgano de Administración, que estaba aquí, de voté pronto viendo que tiene 12 áreas adscritas al mismo. Cuáles de estas áreas ya existían, cuáles son nuevas, qué funciones van a realizar, y todo esto en resumen porque es una nueva ley, una nueva estructura, y creo que es importante que esta información que se nos va a otorgar sirva para terminar este proceso dentro del Poder Legislativo, y una vez concluido también lo podamos externar con mucha claridad a los ciudadanos del Estado de Durango. Y para finalizar, me llamó la atención muchas etapas dentro de la carrera judicial, yo creo mucho en los servidores públicos de carrera judicial, si son las mismas, si se adhirieron algunas más y cuáles serían estas, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien, Diputado. A mí me parece, Magistrado Presidente, que esta pregunta es muy importante para nosotros. Entendemos que desaparece el Consejo de la Judicatura, se crea el órgano de jurisdicción, el Órgano Administrativo del Poder Judicial, aclara un poco el tema de la autonomía, que había sido una duda previa de algún compañero Diputado, pero sobre todo cómo queda la parte administrativa, recursos materiales, recursos humanos, áreas de investigación, cómo quedan las nuevas incorporaciones, y también, si nos pudieras, complementando la participación del Diputado Alejandro, que es muy importante, que nos dijeras en qué disminuyó, si, porque parte de lo que nosotros analizamos en la Constitución y en la convocatoria fue que disminuyeran algunos jueces en ese sentido. Y una pregunta más que añadiría yo ahí es la distribución de competencias en las cargas de trabajo. Ayer el compañero diputado



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Héctor Herrera nos exponía la sobrecarga que tiene Santiago Papasquiari y algunos otros sedes mucho menos, y en mi caso argumentaba que el Tribunal de Menores tiene muy poca carga frente a una muy alta carga que tienen algunos juzgados penales. Esto para nosotros tomar decisiones adecuadas al momento de aprobar la ley. ¿Algún compañero más que quiera participar en algunas preguntas? Diputado Ernesto.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Gracias Diputado Otniel. Saludos a los integrantes de la Comisión, a quienes también se encuentran aquí. A las representaciones de partidos políticos, con el Diputado Vivanco, las representaciones de grupos parlamentarios, con el Diputado Héctor Herrera, con el Diputado Mojica. Y bueno, pues, desde ayer que se iniciaron los trabajos y que se declara en Permanente esta Comisión, en la cual se acuerda un programa de trabajo y de manera muy acertada se hace la invitación al Presidente Magistrado, que me permito darle la bienvenida. Gracias por acompañarnos. Quienes son los iniciadores de este proyecto de ley, pues el conocer de viva vos, que plasmaron en términos de que documentalmente ya está aquí, pero mucho de este contenido trae la experiencia de este Poder Judicial que ya está en el ejercicio. Estoy seguro que vendrán reflejadas las mejores prácticas. Muchos de estos cambios son producto del propio ordenamiento legal que este Congreso provocó, ante las reformas de carácter nacional y que después el Estado también las retoma en consecuencia. Hoy en día, el día de hoy estaremos ahora sí que concretando después de este proceso, donde han sido electos los ministros magistrados. Entonces, esta Ley Orgánica, este sistema organizacional hacia el interior tiene que concluir. Ayer se plasmaron importantes inquietudes ya en el tema, así que tu presencia vendrá a resolver eso. Mínimamente, creo que en el transcurso de esta charla habrá la oportunidad de ir platicando de temas en los cuales particularmente tendría interés en aspectos de clarificar, los aspectos de sustituciones que pueden darse de estas nuevas condiciones, porque quienes quedan ahorita están electos, ¿cómo vienen los procedimientos para próximas renovaciones, por circunstancias diversas que puedan ser? Entonces, por ejemplo, yo señalaría esa parte para ahí entrar en precisiones, en el conocimiento de lo que tú nos expongas hoy Señor magistrado. Gracias, gracias presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien, diputado Ernesto. Yo de veras, esta es otra pregunta muy importante, porque no es lo mismo suplir a un magistrado del Pleno, que suplir a un magistrado del Tribunal de Disciplina. No es lo mismo como después. Entonces, sí sería muy importante que pudiera clarificarnos esta situación. ¿Algún compañero Diputado adicionalmente? ¿Alguna pregunta? ¿Algún comentario, diputada Nadia?

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: En caso de permiso de jueces y magistrados, ¿quién suple las ausencias?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Para que eso justamente nos pueda responder...

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Y dos, definir si las votaciones por los permisos aprobados por el Congreso deben ser simple o calificada.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien. ¿Algún otro compañero Diputado?



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Nada más una duda también. En la normativa actual se contempla la posibilidad de sesiones públicas, pero no se establece como regla general que las sesiones se pudieran transmitir en tiempo real. Que eso también ayudaría a que el escrutinio público y fomentaría la confianza. Pero también la obligación de que sean las sentencias ya en un lenguaje claro y accesible. Porque sí, a veces se usa un lenguaje muy rebuscado y la personas no tienen acceso a una persona que le esté interpretando la sentencia.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Yo ayer te comentaba una duda que yo tenía de lo que había leído sobre la reelección de los jueces y magistrados después de haber terminado su periodo de nueve años. ¿Podrían volver a reelegirse? Si mal no recuerdo, una de las situaciones por las que aprobamos o las que se hizo la reforma fue precisamente para eso, para la no reelección. Entonces, mi pregunta es ¿vamos a volver a caer en lo mismo? O ¿Qué diferencia hay? O ¿Qué nos puede explicar del tema? Porque es algo que a mí no me causa mal y me causa un poquito de preocupación. Si bien es cierto lo que comentaba mi compañera, no soy abogada, no conozco tecnicismos jurídicos, pero sí me gustaría que nos explicara para que nos quedara claro esta situación.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Algún compañero más? Si no es así, le damos la palabra al Magistrado Presidente del Tribunal para que nos exponga cuál es la intención, el contenido de esta iniciativa, pero sobre todo nos pudiera atender a los planteamientos que se le hicieron.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Primeramente, muchas gracias por la invitación, un saludo a todos y cada uno de ustedes. Es un gusto poder platicar, que nos abran el espacio para poder tener estas pláticas de manera directas, con las dudas que todos tenemos, porque también, como él lo decía, es un paradigma esta reforma, estamos en una decisión no conocida en todo el país. Es muy interesante, es una oportunidad de mejorar en todos los aspectos en este sentido. ¿Qué es una Ley Orgánica? Me gustaría partir de ese tema. ¿Qué es esta nueva Ley Orgánica? Una Ley Orgánica, como ustedes lo saben, se encarga de regular la organización y el funcionamiento de un poder, de una dirección, de alguna parte que tiene que ver. Esto es ¿Por qué una nueva Ley Orgánica? Respondo voy, si me permiten, por parte de la explicación. Nuestra Ley Orgánica actual ya está muy rebasada, es del 2009, si no mal lo recuerdo. Como ustedes la pueden ver, tiene hasta muchísimos artículos ya derogados, bueno el Tribunal Electoral pertenecía al Tribunal y luego se desincorpora el Tribunal Administrativo. Por eso la propuesta de una nueva Ley Orgánica de fondo, de fondo, de fondo vamos a partir así. Casi todo es en su totalidad muy similar a cómo funciona ahorita. ¿Por qué? Porque las demás leyes no han cambiado, el proceso civil es el mismo hasta el momento. El proceso penal, que ya cambió a la oralidad, ya estaba regulado en la ley anterior, entonces, los procesos no cambian mucho. Y me voy a brincar a la carrera judicial, me voy a brincar a la organización de los juzgados, que es una parte de lo que no varía mucho, esas estructuras siguen siendo muy similares. La primera pregunta de deudores alimentarios, si es posible o no es posible, les voy a comentar y les voy a recordar un detallito, de hecho, todos los que fuimos nombrados ahorita, se exigió que no estar inscritos en el Padrón de Deudores, estuvo en la Convocatoria esa solicitud, por lo cual no hay ningún problema en ponerlo. Como dicen, si bien es cierto no viene en la Constitución, los mecanismos de elección lo permiten así, en el caso de Diputados Federales, en la pasada elección, también, el



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Instituto Nacional Electoral, el IEPC nos pidió una revisión de todo eso y tuvieron que agregarlo, y aunque no esté de manera constitucional, básicamente, esa parte yo creo que se puede solventar sin ningún problema. La estructura, como dicen, me devuelvo ahí, es básicamente lo mismo, salvo que obviamente por la reforma constitucional, tanto federal y local, hay dos órganos nuevos, por decirlo así, que nacen de la desaparición de uno ya existente, el Consejo de la Judicatura, que es el Tribunal de Disciplina y el Órgano de Administración, es lo que el Consejo se parte en dos. Actualmente el Consejo tiene, valga la redundancia, cinco consejeros, que preside el mismo Presidente del Tribunal Superior, esa es una gran diferencia en que se ve plasmada aquí. Se abre el Tribunal de Disciplina, o se apertura el Tribunal de Disciplina y el Órgano de Administración. Hoy, técnicamente, al día de hoy tenemos, perdón, por usarme de ejemplo, pero es la figura de un Presidente que preside el Tribunal Superior de Justicia y a la vez preside el Consejo de la Judicatura. ¿Qué pasa con esta reforma? Al desaparecer el Consejo de la Judicatura y hacer dos órganos, técnicamente el Tribunal va a tener tres presidentes, un Presidente del Tribunal Superior, un Presidente del Tribunal de Disciplina y un Presidente del Órgano de Administración. No significa que los tres tengan la representación del Tribunal, sino nada más es por organización, todos son tribunales y un órgano de todos los que ustedes conocen, en todos lados tienen un Presidente. La representación política sigue recayendo, la representación jurídica en el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, eso es nada más el Pleno. El Presidente del Tribunal de Disciplina, en este caso ya lo conocen, porque es de elección directa, la futura Magistrada Selena Soto, ella preside el Tribunal de Disciplina por las funciones que ahorita les voy platicando y el Órgano de Administración va a tener un Presidente también para las cuestiones administrativas. Esa es la primera gran separación o novedad en esta Ley Orgánica. Efectivamente, voy a mezclar ahí un poquito y si los pierdo me dicen y me devuelvo. Todas las direcciones, las 14 direcciones, las 12 direcciones, dependen técnicamente del Consejo, no hay creación en la parte administrativa de ningún nuevo órgano. Sigue la Dirección de Archivos, sigue el SECOFAN, sigue el CEJA, siguen todas las que vienen enumeradas aquí. ¿Qué pasa? Se van a extinguir en el momento ahorita de la desaparición del Consejo, pero se están creando nuevas unidades, nuevas por nueva Ley Orgánica, son las mismas. Si hay nuevas funciones o no, efectivamente vienen detectadas las trae ya el Diputado. El Tribunal de Disciplina tiene que tener una Secretaría General, por ser un Tribunal, tiene que tener áreas jurídicas, tiene que tenerlo a la par del Superior, pero pues obviamente en una cantidad menor, por decirlo así. Pero los dos grandes nuevas unidades son la Unidad de Fiscalización, precisamente, déjenme les digo el nombre correcto son nuevos, en el 99, la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas y la Unidad de Evaluación del Desempeño Judicial. ¿Por qué esas dos grandes áreas nuevas que sí hay que crear? Las funciones del Tribunal de Disciplina, básicamente es, cuidar el funcionamiento de jueces y magistrados. Actualmente el Consejo no revisa funciones de magistrados, es el propio Pleno del Tribunal que revisa las actuaciones de los magistrados y el Consejo de los jueces y toda primera instancia. Con este Tribunal se va a revisar tanto primera instancia como segunda instancia. En esas dos grandes ramas, la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas por faltas graves, que viene el catálogo muy replanteado ya en la Ley General de Responsabilidades y las leves las ve el Órgano de Administración, de todos los trabajadores, eso que quede claro, desde intendentes hasta magistrados. Y la Unidad de Evaluación del Desempeño ahí



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

voy a pegar un poquito a la carrera judicial. Se va a evaluar literalmente desde el primer día a todos los jueces, a todos los magistrados en su desempeño. No se ve reflejado en esta Ley Orgánica, pero les pongo el ejemplo de lo que va a ser evaluado a la actuación de magistrados y jueces. A nivel federal ustedes saben que se transformó también la justicia pronta y expedita que se da en un periodo de seis meses para presentar los asuntos. Tenemos que ir evaluando quién cumple en términos, quién no cumple en términos, ¿por qué no hay una resolución?, se puede justificar también, pero hay que tener una unidad que nos lleve eso. Ahorita contamos con una unidad que se llama visitaduría. La visitaduría que depende del Consejo es la encargada de ir y hacer esas revisiones, básicamente, pero como les digo, hay sanciones graves y simples, las sanciones. Estas unidades, tanto Contraloría y Visitaduría, básicamente se parten, porque tienen que desarrollar funciones en el Tribunal de Disciplina y en el Consejo de la Judicatura. Porque no todas las actuaciones pueden ser graves. Pueden ser simplemente que no llegan temprano a trabajar y hay que revisarlos, y eso lo ve el Órgano de Administración, esas son de las funciones jurisdiccionales grandes en esa parte. Ahorita el Consejo, todo lo administrativo, permisos, suplencias, cualquier tema de presupuesto, se mezcla con el Tribunal Superior también en las opiniones. Si salen dudas, sí perón adelante.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVEZ: Gracias, Presidente. Es como para tratar de ejemplificarlo, porque está muy interesante. ¿El Tribunal de Disciplina va a ver, por ejemplo, si una sentencia fue dictada?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: No. Si vas por el lado de... La función jurisdiccional, hay un respecto por las leyes a la decisión del Juez y Magistrado. Pueden salir a favor o en contra. La función del Tribunal de Disciplina es, sale en tiempo, no hubo corrupción, no hubo mano negra, llámalo como lo llames, si me explico. Ahí sí puede revisar, pero en el sentido de las sentencias, tienen autonomía los jueces y magistrados. Es una protección constitucional que tienen, no le puedes llegar a decir, oyes, debió de haber salido de esta forma.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVEZ: Por eso se llama de investigación. Es un proceso y en la de evaluación del desempeño, creo que va a estar un poco relacionada con cuántas sentencias sacaron, si están trabajando bien, un poco lo que decían.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Ándale, es sobre la productividad. y lo ligado a la carrera judicial. Actualmente ustedes saben el anterior proceso, por decir, llámese de ratificación o no, tanto de jueces y magistrados. Si había una ratificación, un proceso de ratificación o no, de hecho, se venía al Congreso, se traía un expediente de evaluación que se ponía en consideración de este Congreso para una ratificación o no. En el caso de jueces, también se hace un proceso ante el Consejo de la Judicatura. Ves cuántas sentencias resolvió, cuántas se admitieron, cuántos amparos fueron concedidos o no concedidos. Es toda una evaluación, te digo, del desempeño de cada uno.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVEZ: De la productividad y de la calidad del trabajo.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Porque puede haber un juez que reciba, no sé, mil asuntos al mes. Que efectivamente resuelve los mil asuntos al mes. Y si es un juez, perfecto, por decirlo. Pero se van amparos y todos los perdio.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Es estadística judicial.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Aquí yo hacerles preguntas. ¿Escuchan los de atrás bien? ¿No necesitan el micrófono que hable? El organigrama jerárquico, entonces es el Pleno del Tribunal, abajo, los jueces y el de disciplina es algo...

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: A la par del Superior.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y a la par del Superior, pero al final del día la representación la tiene, como dices, el Pleno. Mi pregunta en cuanto al Tribunal de Disciplina es, aprovechando que es el tema que estás abordando. ¿Investiga si no hizo bien las cosas, respetando, obviamente, la independencia de los jueces y magistrados?. En donde un juez resuelve, está el recurso de apelación, lo revisa el Magistrado, el Pleno se resuelve, o como estén determinados ahí, internamente que ahorita no se exponga, si va a haber alguna Sala para lo Penal, alguna para lo Civil, como esté. ¿El ciudadano puede acudir directamente al Tribunal de Disciplina para solicitar investigue algo? Desde con el juez hasta que se agote la apelación.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Pero no por cuestiones de fondo.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: No por cuestiones jurisdiccionales. No se puede negociar, para eso tienes los recursos.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Puede ir a denunciar la responsabilidad administrativa, algún hecho que pueda tener la responsabilidad administrativa. Pero no se puede meter en el fondo de la sentencia.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero si se evalúa, porque hay una Unidad de Evaluación. Para eso tenemos la ventaja de tener al Presidente Magistrado para que él nos responda, la pregunta y la concluyo, si el ciudadano tiene la oportunidad de acudir directamente al Tribunal de Disciplina que nos puedas explicar ¿qué es lo que puede pedir ahí un ciudadano ante ustedes?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Es que van quejas, van de todo tipo de cuestiones. Les digo, de que vieron y no le atendieron en el momento, no salió un acuerdo en tiempo. Todas esas cosas sí son procedentes.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No le dan copias, no le dan acceso al expediente.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Exacto, es el trato hacia el justiciable que sea más eficiente y todo eso. Por eso partimos de dos supuestos. Si son faltas graves o faltas no graves. Las no graves se van a ir a resolver por todo por estas mismas unidades, pero en el Órgano de Administración. Y las graves van al Tribunal. Y él lo dice en el diputado en las cuestiones jurisdiccionales hay los recursos legales. Por eso les digo, la estructura no ha cambiado en cuanto al procedimiento jurisdiccional. Porque las leyes no han cambiado. Viene el nuevo paradigma en el 2027 del Código. Para la realidad del Código Familiar y Civil. Pero hasta el 2027. Ahorita todas las leyes básicamente siguen siendo las mismas. Los procedimientos son los mismos. Si no les favoreció la sentencia en primera instancia, pues se recurre, puede ser modificada, ratificada o equivocada. No les convenció la sentencia, pues está en el recurso de amparo. ¿Si me explicó? Esto es, si bien es cierto, pueden,



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

hasta del juicio se puede iniciar una investigación, no necesariamente es una denuncia.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y otra pregunta. Y si no son sobre el proceso jurisdiccional. ¿Cabría algún recurso en contra de una decisión del Tribunal de Disciplina?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Es que esa parte, por decir, es lo que se negó desde un principio. Son inatacables las decisiones del Tribunal.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero en un término, ¿un amparo procedería?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Es que no vamos a cuestiones jurisdiccionales. El Tribunal de Disciplina no va a actuar en cuestiones jurisdiccionales. No va a emitir una sentencia que afecte a un procedimiento jurisdiccional. Nada más va a actuar en contra de las decisiones, perdón, de los jueces.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Lo que sí podría haber amparo es en la responsabilidad administrativa. Ahí sí, o sea, si el Tribunal... ¿Sanciona a alguien? sanciona a un juez. A él, si se pueden amparar. Porque ya es un procedimiento en forma de juicio que se lleva frente al Tribunal de Disciplina.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Eso es importante que quede claro. Porque cuando se discutió en aquel momento la reforma a la Constitución, se decía, van a ser los todopoderosos. No. Si se sanciona a un juez, el juez sí puede ampararse. Porque lo están sancionando indebidamente. Tendrían que tener pruebas claras. Exactamente, si tiene defensa en ese sentido, el ciudadano ya no podría recurrir entonces nada. Si no se sanciona, aunque él hubiera aportado pruebas. Porque haber un ciudadano que dice, aporte pruebas y no se sancionó, debe de tener algún recurso también.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Haciendo continuidad a lo que comentaba mi compañero Vivanco, las personas que son deudoras alimenticias, ¿también aplica para personas que tengan denuncia por violencia de género o que hayan ejercido violencia vicaria?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Si nos vamos al fondo, el deudor alimentario, es por decir, ya cuando se emite el certificado ya hay una sentencia. No es una sentencia, ya está el término. En violencia política de género, tendría, si no mal recuerdo, la sentencia firme, de hecho, ya lo inhabilita, de entrada. A mi punto de vista no sería necesario, ya existiendo una sentencia definitiva, ya que haya sido recurrido y ya quedó firme, lo inhabilita de entrada.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Pero quedaría mejor como antecedente, no, lo que no se escribe y lo que no se ve no existe.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Sí y no, le voy a decir. Toda sentencia penal, por decir, suspende derechos políticos y civiles, de entrada. Y no lo dice más que la sentencia. No está establecido, cada persona, por eso le digo, los efectos de ese tipo de resoluciones, al quedar firme, dan los efectos, por eso le pongo el símil de lo penal. Hay de eso ya, pero está discusión.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A mí insisto sobre el Tribunal de Disciplina Judicial y ojalá esto no lo expliques no en este momento, sino después. Si llegan a destituir un juez, un Magistrado, igual, ¿qué pasa con la suplencia? Que no lo puedas ahí determinar. Y otra duda es, en términos del artículo 111, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial será competente para lo siguiente. Inciso 2. Ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, así como atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que la ley señale como delitos cometidos por servidores públicos dedicados a la impartición de justicia aquí mi pregunta es, ¿hasta dónde le alcanza la facultad de atracción? Y si no está medio confuso, la competencia del Tribunal de Disciplina con la Fiscalía Anticorrupción.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Es que no debe haber una confusión con la Fiscalía Anticorrupción porque son temas diferentes. Si te fijas en ese mismo artículo, en la fracción quinta, nosotros podemos arrancar de oficios en las graves. La facultad de atracción, es decir, el orden de administración inicia una por una sanción no grave, pero tiene una repercusión que tú puedes valorar y que se valora por el Tribunal y la puede atraer, no necesariamente a lo que no sea grave no se puede atraer. Si en la investigación o con los órdenes se desprende ningún delito, hay los dos caminos. Tenemos que dar vista al Ministerio Público competente hasta la Comisión de Delitos, ya sea de corrupción o delitos del fuero común, en ese caso no se impone una sanción nada más de parte de la parte administrativa. La parte penal la tiene que ejercer la parte del Ministerio Público. Tan así, si llega a haber algún procedimiento contra un Magistrado o un juez recordemos que vienen acá también. Todavía tienen que pasar con ustedes, esa parte no se modifica la declaración de procedencia o el juicio político sigue siendo facultad de ustedes, el desafuero.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Así es. Para entenderlo, comete alguna irregularidad un juez, ustedes pueden iniciar de oficio, pero el ciudadano también puede ir a la Fiscalía Anticorrupción y puede seguir allá el penal y ustedes serían el administrativo. Si ustedes llegan a una conclusión o llegan ellos, pueden solicitar juicio de procedencia para que se desafuere aquí.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: De hecho, así funciona también en este momento, con el Consejo de la Judicatura. Si algunos funcionarios denuncian a una fiscalía y la fiscalía nos pide información, nosotros de hecho iniciamos un procedimiento o viceversa, si viene un procedimiento de nosotros, la hemos visto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Perfecto, en eso me queda claro. Seguimos con tu exposición en las preguntas que se hicieron. ¿Qué opinas de la respuesta del diputado Alejandro Mojica de la creación de nuevas áreas de la competencia del Tribunal, del Pleno y del.?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Los órganos de administración, son los mismos porque las funciones son las mismas. ¿Qué pasa nada más técnicamente? Pues todas las direcciones, todos sus titulares, por decir, van a desaparecer o van a terminar su encargo en el momento que se tome protesta por parte del nuevo órgano y del nuevo tribunal. Digo, lo he dicho con los trabajadores, no es la idea, así me explico, pero técnicamente, bueno, a lo mejor en lo que haya alguna decisión de los nuevos titulares, pues entregas y recibes tú mismo, pero es un proceso que se tiene que hacer porque desaparece. Como una empresa, le pongo un ejemplo, el patrón desaparece, tiene que haber un nuevo patrón que haga una nueva



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

contratación de los trabajadores. En este caso los trabajadores están protegidos porque el patrón general sigue siendo el Poder Judicial. El área administrativa, que es el Consejo, desaparece, no pierden antigüedad, no pierden nada porque siguen dentro del Poder Judicial.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVEZ: Gracias Presidente ya la recomendación... Entonces entiendo que realmente también ya se llevaba la función por parte de la Judicatura, lo que están tratando de hacer al dividirlos es como de especializarla, por llamarla de alguna manera, porque la parte penal sigue quedando por fuera, sigue siendo administrativa la del Tribunal de Disciplina, y como dices ya lo llevaba por el Consejo de la Judicatura, nada más ahora es como que se crean unidades muy especializadas para poder realizar mejor el trabajo en específico de los magistrados, pero de alguna manera ya se llevaban a cabo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, pero con una gran diferencia, no eres juez y parte. Exactamente. Al crear tres, nosotros presiden... No, el Consejo de la Judicatura la integraban magistrados y jueces, entonces eras juez y parte, ahora el Tribunal de Disciplina es...

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Otro tema interesante es que el Consejo de la Judicatura no revisaba magistrados y ahí sí había una por debajo, prácticamente el Tribunal era en los superiores. Así no te podías revisar tú mismo, más allá de eso. Y ya se levanta, al ser al grado de magistrado uno integrante del Tribunal de Disciplina, ahí sí está a la par con el superior, el magistrado, el Tribunal de Disciplina y apenas está... Acababa el Consejo nada más de primera estancia hacia abajo. No sé, si se me olvida algo discúlpenme y me van recordando. Distribución de competencias, ese es un tema muy interesante. Las cargas no están muy parejas efectivamente ahorita. Tenemos 13 distritos judiciales, actualmente. Viene una réplica ahorita de 13 distritos judiciales porque obviamente hay que hacer un estudio mucho más grande en ese sentido. Si es muy necesario, les pongo no nada más el ejemplo de Santiago Papasquiaro ahí con Canatlán, con Nuevo Ideal, que tenemos instalaciones para estar dentro del distrito de Santiago. Gómez y Lerdo tenemos un gran problema técnico. Eso tiene que ser por exhorto, ahí si hacemos un solo distrito judicial de la Laguna, Gómez, todo eso, no segmentamos tramitología legal y se pueden agilizar muchas cosas, pero la redistribución de los 13 distritos judiciales es un tema que habría que tocar muy en específico para una reforma muy puntual, pero sí es muy necesario porque Santiago es uno de los distritos que tiene civil, mixto y penal. Todos los demás distritos judiciales son mixtos, a excepción obviamente de Durango, son mixtos, Santiago por lo grande y lo complejo de los asuntos, ya tenemos dos juzgados ahorita, así es, es necesario ajustar todo eso. ¿Qué nos lleva también a eso? Es otro tema muy interesante. Con la reforma que tuvieron ustedes aprobar, hubo una reducción, actualmente el Pleno es de 19 magistrados, que yo no había ni reducido a 15 magistrados por la creación obviamente del tribunal, pero ahorita todos los magistrados integran salas, a excepción del presidente. Con esa reducción de magistrados hay que desaparecer o reorganizar las salas y ahí voy a ir contestándote otra pregunta sobre la competencia, otra duda también con eso. En el pleno tenemos en estos días por aprobar una reorganización de salas. Aquí en Durango tenemos ahorita dos salas penales colegiadas unitarias, una que está aquí físicamente y otra que está en el CERESO y tenemos cuatro salas unitarias civiles. La propuesta que vamos a tener interno,



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

porque eso sí es la propuesta interna del tribunal, es para dejarles ya los lugares listos a los nuevos magistrados. De las dos salas penales que tenemos la B y la C, se va a hacer una, se va a funcionar en una sola desaparecemos, por decirlo, tres salas penales. No significa, y ahí quiero ser muy puntual, la carga de trabajo va a desaparecer, es la misma. Los tres nuevos magistrados y también tenemos la necesidad de desaparecer una sala penal unitaria, porque no va a haber titulares que la tenga, que la va a absorber. Ahí me brinco a pedirles que no vienen aquí y analicen el tema de las competencias hablando en este momento también de menores infractores. Durango era conocido como menores infractores, el sistema de justicia penal para adolescentes. Ahorita, por acuerdo de la judicatura, nos auxilian en la competencia a auxiliar para llegar a redundancia con órdenes de atención en niñas, niños y adolescentes, pero tenemos la sala que actualmente hay aquí del Centro de Justicia para Mujeres y Niñas, Niños y Adolescentes. Y la sala de la C que está en el CERESO de todos los adultos. Al reducir esas tres salas se van a saturar tres magistrados con todos los demás necesitamos identificar un poquito las competencias que no han detectado aquí. La carga es bastante. Sustituciones es un tema muy interesante.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo antes, perdón Presidente, antes de que pases a otro tema. ¿A quién le corresponde la definición porque no fueron electos de esa forma por ser jueces mixtos en términos generales? ¿A quién le corresponderá determinar quién de los electos va a ser penal? ¿Quién de los electos va a atender mercantil? ¿Quién de los electos atenderá civil? ¿Y quién se va a Santiago? ¿Quién atenderá cada uno de los distintos jueces? ¿Qué instancia?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: El órgano de administración. El órgano de administración va a ser el encargado y lo que hace en este momento el Consejo de la Judicatura de dar las adscripciones. Como bien recuerdan ustedes, ahora en esta elección se hizo el ejercicio de dos regiones, nada más de la zona de Durango y la zona de la Laguna, las adscripciones, como bien lo dicen son jueces mixtos el único especializado que se fue a elecciones fue el del laboral burocrático, todos los demás, ¿eh? básicamente, el de menores es la Magistrada. Pero a nivel de jueces, perdón era la pregunta, es el único que tiene una asignación directa. ¿Es real? Eso es otro tema que tenemos que cubrir en tratar de dejar experiencias con uno nuevo. Tenemos, por decir, cuatro juzgados civiles aquí de los cuales se nos van dos ya se retirar ahora en el proceso y llegan dos nuevos. Tenemos varios municipios que la carga, pues, es menor también, pero hay de todo tipo de especializaciones, les dimos un curso rápido a los nuevos jueces y magistrados en capacitarlos lo más posible. Porque el nombramiento que tuvo a bien el pueblo a través de la votación no es de un juez especializado en x materia salvo ellos, todos los jueces actuales y salvo, los especializados en minoril y en laboral, son los únicos que tienen requisitos. Todos los demás van rotando de acuerdo a las necesidades. Porque es muy... Si llega a enfermarse, si llega a faltar, toco madera, cualquier cosa que pueda pasar, necesitamos suplir a un juez en cualquier distrito por eso son jueces mixtos, básico, si es el Órgano de la Administración.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Adelante Diputado Martín Vivanco, después Diputada Nadia y posteriormente la Diputada Sughey.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Muchas gracias Presidente, retomando lo que menciono sobre la competencia de las salas la tendríamos que ampliar, tendríamos que ampliar la competencia aquí, en materia penal nada más.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ampliar al Magistrado de menores, para que coadyuve....

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Sea auxiliar en Sala y tenga competencia del Poder....

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: O sea, ese es el artículo 20 por ahí, ¿verdad? 23. O sea, establecer una Sala Unitaria con carácter de auxiliar, ¿ahí hacemos la reforma?

LIC. JOSELIN SILDAN GASCA REYES: No, en el Tribunal, de Justicia Penal para Adolescentes.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Ahí hacemos la reforma?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Es iniciando el capítulo, aquí está, en el 84, sería, digo, salvo su mejor opinión, es decir, su decisión. Dice, de conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política, bla, bla, bla, el Tribunal de Justicia, es la autoridad jurisdiccional, dotada de autonomía en sus resoluciones y competente, para resolver sobre las conductas tipificadas, como delitos por las personas que tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Ahí, o sea, es mejor agregar un nuevo párrafo, si tienen a bien y darle competencia auxiliar para que pueda resolver el tema de mujeres y el tema de niños y adolescentes.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Porque no van a poder?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Sí. Soy de más de sincero en ese sentido.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Ahora, ayer el Diputado Herrera tenía una pregunta que creo que es muy pertinente. Decía que ¿quién podía traer nuevos juzgados o jueces? Es el Órgano De Administración. Todo eso se hace mediante acuerdo, pero tienen planeado hacer, o sea, crear nuevos órganos, ¿crees que es algo necesario?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Yo creo que sí es muy necesario, de veras, redistribuir, lo pongo así. A la hora de una redistribución, nos ahorraría procesos, por eso les quise poner el ejemplo de Gómez y Lerdo. Es una reminiscencia de hace muchos años, que sí implica, mover papeles, mover mandamientos de jueces y todo, pero sí es un proceso necesario. Santiago, y qué bueno que lo ponen, ya está en un crecimiento muy grande, muy grande. Topia, por decir, es muy chiquito, se puede absorber en otro lado. Sé que, para la ciudadanía, para los justiciables, a veces es molesto. Sé que de Canatlán no les gusta ir a Santiago y Nuevo Ideal y todo eso, necesitamos ver que es la parte más práctica, también para ellos. Santiago, por decir, si se pasa, es un ejemplo, no es que ya esté sobre estudio, el civil, a Nueva Ideal, a lo mejor baja un poco la carga de trabajo, si la dejamos en penal, porque está el penal en Santiago, básicamente, pero ya los traslados son diferentes, hasta en la gente. Si es necesario dedicarnos, si tienen a bien, ver en específico ese punto.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Yo creo que vale mucho la pena y ahorita que envíen ustedes su presupuesto, nosotros también podemos coadyuvar en eso, porque si yo creo que hay que crear un nuevo juzgado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y ahí habría que entender que una creación requeriría, una posterior elección, en el 27, porque tendrían que ser electos vía...

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Vía elección popular.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Exactamente. Ya no los pueden crear en automático, ya tienen que estar sujetos a una elección para que se ocupe el cargo.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¡Cómo olvidarlo!

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Qué bendito país.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: En caso de que un Magistrado renuncie al cargo, se supone que sería el siguiente en asumir el cargo, el segundo en la elección, pero pues aquí no hay. En ese caso, dice que, entre los mismos magistrados, en un consejo de cinco, nombraran al siguiente, hasta el siguiente proceso electoral. En ese caso, todo el poder lo sigue teniendo el tribunal.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Sí y no. Recordemos, como bien lo dicen, que es un proceso no acabado. Estamos, yo les voy a decir, el proceso realmente terminado, va a ser en el 2027. Todavía la renovación, si bien recuerdan, fue la mitad, por decirlo ahorita, de la totalidad tanto de magistrados y de jueces. Yo lo veo como un proceso no terminado, como un inicio de un proceso que va a haber. Actualmente, se regula, aquí, las suplencias de esa manera, hay las dos posibilidades, candidaturas únicas o candidaturas de varias. En el 2027, no sé cómo vaya a estar, pero supongo que, bueno, no supongo se debe regular esa situación. Actualmente, le pongo un ejemplo de casos federales. También hubo candidaturas únicas y pueden no llegar. ¿Y qué va a pasar? Estamos con una reforma general. Aquí sí hay, y también qué bueno que lo vieron, se puede suplir al Magistrado, por un juez de la materia, pero luego el juez que subamos, ¿cómo lo vamos a nombrar? ¿Cómo lo vamos a sustituir? Independientemente de la votación, sí habría que hacerle aquí un ajuste. Por ministerio de ley, pueden entrar los secretarios, a cubrir la ausencia de un Juez. Por eso vuelvo ahorita a las leyes. Las leyes de las materias, no han cambiado, problema, que, si pudiese llegarse a dar, un juez penal no puede sustituirla, no puede ser sustituido, tiene que ser un Juez. Por eso también son jueces mixtos. Si llegase a ver un tema de una ausencia de un juez penal, hay que acudir a un Juez, a un juez mixto que lo cubra. Y en el civil o en el mercantil, bueno, poder habilitar a un Secretario. Aquí, si no mal recuerdo, creo que el tema viene en el 7, le digo una sugerencia, muy amable, si me lo permiten, con todo respeto, creo que va ligado al 254. El Órgano de Administración, ahí choca, hay una antinomia, por decirlo ahí, del 7 y el 254. El 7, si se fijan, dice, el sexto párrafo, si me lo permiten, entre el sexto y el séptimo, le dice más o menos lo que les acabo de decir. Si falta el magistrado, lo suple el Juez. Y el Órgano de Administración, en el 254, no tiene esa facultad, habría que establecérsela, de ponerle ahí, por lo pronto, pero sí con la obligación de notificar a este Congreso del Estado, que esa plaza está libre o



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

disponible a la próxima elección, ya sea extraordinaria u ordinaria, como ustedes lo dispongan.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Ahora, en el caso que decía el Diputado, Otniel, podríamos, en algún momento, y eso tendría que ser una reforma, no sé si es propiamente electoral, pero en su caso podríamos llamar a una elección extraordinaria de jueces.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Ustedes tienen la facultad de... Sí, es que les digo puede haber muchos supuestos, que forcen a una extraordinaria en su momento. Digo, y voy a ser muy directísimo, depende también de los recursos. Si nos falta un Juez y el organizar una elección en la Región 1 o en la Región 2, implica a lo mejor que más que el salario del Juez en el año, y se puede suplir mientras por un Secretario, digo, ahí sería...

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Pero, por ejemplo, para lo penal.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: El Juez Mixto.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Por eso, sí es necesario dejar la facultad de readscripción. Hasta el nivel federal, al Consejo de la Judicatura, al nuevo Órgano de Administración también, les da la facultad, de manera extraordinaria, de poder readscribir, aun así, sea por regiones, indicando regiones, de acuerdo a la necesidad y la atención del servicio de la administración de justicia.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Entonces habría que poner la facultad al órgano administrativo.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Les digo, aunque sea nombrado, es un nombramiento temporal. No puede ir por encima de una elección constitucional, de una elección, perdón, por parte de la ciudadanía. Diciéndole, no puede exceder los tiempos, básicamente. Aunque pareciera que se sigue nombrando, pues bueno, es por una situación sui generis, de falta de quien cubra eso. Básicamente, digo...

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Una pregunta, aprovechando el tema, yo sé que no se puede, porque ya viene como también la Federal. Pero ya aprovechando en el tema de la reelección, es pregunta a ojo de buen cubero. ¿Usted cree que también en el 2017, así como nos va a alcanzar a nosotros para el 2030, la no reelección, como tal, que pueda pasar eso también en el poder judicial? Porque la verdad a mí se me hace bien complicado. Por si son cargos de seis o nueve años, y luego aparte una reelección. O sea, es como...

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Sí, si, efectivamente.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Se me hace muy incongruente.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Es lo que yo comentaba. Son puestos perpetuos.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Vamos a votación, o van a ir a votación las personas que lo digan. Sí, efectivamente viene el tema de la reelección, pero es una... Básicamente de la federal, como bien lo dices, viene también la reelección. Ahí sí preferiría... No meterme en un terreno que no me corresponde, porque eso es reforma constitucional. Que Ustedes tienen obviamente las facultades.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero a ver, yo creo que sí va la pena ampliar ahorita ya lo de la reelección, ya que la Diputada Gaby lo abordó. Está el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la federal. Que la aprobamos, o se aprobó en México en octubre. Y aquí la votamos en octubre por tener que ser una reforma del Poder Constituyente. Uno de los estados que lo aprobamos. En la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se aprueba la reelección de magistrados, federales y de jueces. No se pueden reelegir ni ministros de la Corte ni los del Tribunal de Disciplina Judicial. Esos no. Eso en octubre. En noviembre aprobamos nuestra Constitución local, en los mismos términos, prácticamente, que venía la federal. Es decir, aquí no se pueden reelegir los del Tribunal de Disciplina Judicial. Eso no se puede. Pero sí pueden los magistrados y los jueces. La exposición que nos hacía la Diputada Nadia y con mucha razón, y ahorita también la Diputada Gaby lo mencionan. La Presidenta Claudia Sheinbaum está con una nueva iniciativa de que no pueda haber reelección. Sin embargo, esa no fue previa a octubre y noviembre del año pasado que lo aprobamos. Esa se ha socializado y se ha empujado a partir de este proceso electoral que hubo. Entonces, si se aprueba en México la no reelección para cargos de elección popular, dentro de eso seguramente vendrán los del Poder Judicial, que tampoco se pueden reelegir. Pero eso falta.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Esa ya se aprobó. Ya se aprobó la no reelección al 30.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero lo que preguntaba Gaby es si para los del Poder Judicial también aplica. Esa es una situación en la que no se modificó la Constitución Federal. Sin embargo, en la tendencia que debe de haber, nosotros podemos legislar mediante una iniciativa que se presente en lo estatal para que no haya reelección del Poder Judicial. Pero tendría que reformarse la Constitución. Mientras tanto, sigue vigente y en la ley nada más se referencia a lo que la Constitución establece.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Al 2043

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: ¿Qué hay tiempo al 2027 de hacerlo antes de la Constitución?

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Hay varios temas, creo. Yo estoy en contra de la elección popular, como todo el mundo sabe aquí en esta mesa. Pero el que duren más tiempo los magistrados y los jueces no es mala idea. Es una lógica totalmente distinta a los legisladores. Y si bien decías que sí se aprobó la reforma judicial a la Constitución y nosotros a la local. Y después vino la iniciativa de Nora que subo parte de la Presidenta. Pero bien podría haber tocado a los jueces. Y no lo hizo porque tiene otra lógica. Ahora, los ministros no se pueden reelegir porque duran 12 años. O sea, tienen el plazo mucho mayor. Antes duraban 15, si no me equivoco. Que no está mal. Aquí a lo mejor podemos analizar todos los plazos porque son nueve años con posibilidad de reelección. Pero sí creo que debe haber, si ya le dimos en la torre a la independencia judicial y a la autonomía con la reforma. Pues sí debe haber una profesionalización y que, aunque sea a través de la reelección duren más. En principio no está mal que los jueces tengan mucho más tiempo en un jurado. Porque no es la misma lógica. Nada más habría que definirlo. Sí lo podríamos hacer mediante la reforma constitucional. Pero nada más la reforma de la reelección no nos obliga a



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

nosotros a quitarle la reelección a los jueces. Porque además son normas constitucionales del mismo rango. Nada más hay que analizarlo. Pero ahorita no están discusiones porque tendríamos que hacer una reforma constitucional.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es obligatorio, así es. Y otra cosa, en futuras modificaciones, como lo decíamos el día de ayer, todas las leyes son perfectibles. Se pueden ir mejorando. Si hubo algo que en este proceso pasado no nos haya parecido adecuado, se puede modificar en reforma constitucional lo que ahí corresponda, o en leyes secundarias lo que ahí corresponda. Si hubiera en este caso alguna reelección, que sí se puede, porque la Constitución lo mandata, quien determina si va a reelección o no es el Comité de Evaluación. Si estoy en lo correcto, Centro, al final tendría que pasar cualquier juez o magistrado nuevamente por el comité de evaluación. Y el comité de evaluación sería el que diga si puede o no puede.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Habiendo una elección.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Por eso. Llega el plazo y no se ha modificado, que pudiera modificarse antes perfectamente. Llega el plazo y quiere reelegirse un juez. Tiene que pasar, no es en automático que ellas vayan a la reelección. Tiene que el Comité De Evaluación determinar si va o no a reelección.

Por eso habrá ciertos momentos que van a tener los comités darles orden. Este fue el proceso de evaluación del juez o del magistrado nuevamente.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Como para recapitular un poquito, para que quede un poquito más claro. Como en este caso...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A los compañeros de favorosote, no sean malos, para que podamos escuchar aquí al Diputado Héctor, les pedimos ahí silencio. Para que quede un poquito más claro.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: En el caso muy particular de aquí de Durango, que no tenemos segundos lugares en el tema de jueces y magistrados. Cuando falta uno, a lo que entiendo en esta propuesta, lo nombra el pleno del Tribunal.

LIC. GERARDO BONILLA SAUCEDO: Sobre un juez. Pero es un nombramiento digo voy por partes sin nombre. Es temporal. O hay una elección extraordinaria, o hay una elección ordinaria. Supongamos, en el máximo periodo que va a poder tener uno, las elecciones normalmente son dos años. No puede acceder un magistrado o un juez que haya sido nombrado, tanto por el superior o el órgano de administración de ese periodo.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Pues por ejemplo ahorita, en este caso, si falta un juez, lo nombra el Tribunal...

LIC. GERARDO BONILLA SAUCEDO: El Órgano De Administración. Un juez, es la que bien detectaron ustedes, tendríamos, o pedirles de la manera más atenta, pudieran hacer esa modificación que si bien la acaban de detectar ahorita. Si ahí es una omisión de nuestra parte. Que viene lo de los magistrados, como bien dice, y de los jueces no. Pero si sería ahí el juez, el que... Digo, el órgano de administración, al que le corresponde la parte de los jueces.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: El diputado Ernesto Alanís.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Con permiso, presidente. Dado la circunstancia donde ya está la nota, las necesidades que existen en términos de generar aquí esta propuesta, de incorporarlas. Y que estamos, si en la exposición del Magistrado, pero finalmente esta comisión está en el ejercicio pleno del trabajo legislativo. Si ustedes así lo definen, como integrantes de la Comisión que normalmente estamos acompañándonos. Que se pudiera ordenar, por ejemplo, al Centro de Investigaciones Legislativas. Que realizara ya con las observaciones que aquí se han estado exponiendo y anotando. Que pudiera generar una propuesta de carácter, pues, muy técnico. Porque es muy técnico lo que estamos observando. Entonces, que pudiera realizar una propuesta para que se presentara ante esta comisión. Si ustedes así lo determinan.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Lo sometemos incluso a votación rápido. Para que así sea, les pedimos a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión. Que si están de acuerdo con la propuesta del Diputado Ernesto Alanís, lo levanten la mano para aprobar. Muy bien, aprobando, entonces les pedimos vayan tomando nota para que puedan quedar incorporados. Yo aquí preguntaría en el proceso que están señalando el Diputado Héctor y la Diputada Nadia. ¿Viene dentro de la Ley Orgánica la obligación de notificar alguna ausencia al Congreso? Una vez que haya alguna ausencia, por la razón que sea, lo sustituyan como lo está explicando el Licenciado Gerardo Bonilla. Notificarían al Congreso de esta ausencia. Y ya sería competencia, para que quede claro en ese sentido, del Congreso convocar a una elección extraordinaria inmediatamente. O dejarlo por el tiempo si se considera que está cercano ya a un nuevo proceso electoral. ¿Estamos de acuerdo en eso? Nosotros seríamos los que determinamos. Cuando hay una ausencia de Diputado local, lo que también es el caso que no tiene suplente y hay ausencia, es el Congreso el que convoca a una elección extraordinaria. En el caso de una ausencia definitiva de algún juez, cuando nos notifique al Legislativo el Poder Judicial de la ausencia, que es el Poder Legislativo el que determina si se va a una elección extraordinaria de forma inmediata para sustituir esa ausencia.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Si me permiten es lo que les platicaba, son nombramientos temporales. Quienes tienen la última palabra son ustedes al convocar a una elección ordinaria o extraordinaria. Ahorita son dos años, lo más que puede durar una vacante, por decir, cubierta por un nombramiento temporal, ya sea de magistrado o el juez. Porque inmediatamente entra a la elección del 27. El aviso a ustedes sí es inmediato. Ustedes también valorarán cuándo hacer una convocatoria, si vale la pena por uno, o esperarse a dos o tres, o como ustedes lo decidan.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sería la facultad al final del Congreso de determinar si hay elección extraordinaria en un año o hasta el 27, por así decirlo. El diputado Héctor Herrera.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: En el artículo 18 dice que las ausencias de la presidenta o del Presidente por motivos de su representación no requieren licencia y serán suplidas por quien ocupe la Vicepresidencia. Como que ahí me salta a mí que no viene aclarado eso, que se tiene que avisar al Congreso en el caso de que falte el Presidente.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Esta se refiere a cuando el Presidente está en funciones pero sale a alguna representación, o sea, alguna invitación a la Ciudad de México. Esas son las ausencias. ¿Por qué? Si llega a haber un amparo, si llega a haber alguna cuestión de resolución inmediata, el Vicepresidente hace las ausencias. En las ausencias, si no mal recuerdo, de más de un mes los permisos tienen que venirse aquí a que ustedes nos autoricen las ausencias. Si va a ser mayor de un mes, sí tendrían ustedes el conocimiento. Todo lo menor de un mes es organización interna, por decirlo así. Pero es básicamente como se maneja también actualmente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Con qué vamos Licenciado?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Lo de sesiones públicas en tiempo real. La capacidad no la tenemos como ustedes para tener hasta el momento nuestro canal técnico. Si bien se pueden hacer, viene la propuesta como está actualmente, de que hay ciertos temas que obviamente no se pueden... de temas jurisdiccionales o de alguna responsabilidad, primero a ser públicos, pero hay temas que sí pudiesen transmitirse. ¿Qué pasa en este momento? Les digo, la realidad es que no tenemos un sistema que nos permita hacer eso. Podemos recurrir a redes sociales, que es lo más, pero no hay una certeza de los datos, de la confiabilidad, de dónde los guardamos, por los asuntos que se tratan. Si tenemos que tener una secrecía, todavía no hay esos asuntos. Como ustedes lo ven, actualmente la Corte sí tiene sesiones, pero no sesiona todos los asuntos que resuelve directamente. Sería seleccionar qué asuntos, por eso la facultad de poder decidir cuándo sí y cuándo no se pueden hacer. Sentencias claras y accesibles. Efectivamente esa responsabilidad ya está desde ahorita. Se puede plasmar aquí, pero volvemos a la obligatoriedad de la ley que nos dice cuándo y dónde hacer. Pero sí ya es un tema que debe de hacerse. Los jueces federales, lo han hecho, y ustedes lo han visto, que ponen sentencias... Estimada Laurita, tu papá vino y presentó el amparo. Eso es. Hemos tratado, y de hecho tenemos ahí una dirección de atención ciudadana. Es que tenemos asuntos en Braille, con indígenas, tenemos ahorita una cooperación hasta con Chihuahua, porque el acceso a todo lo accesible básicamente es un poco complicado, pero sí lo tenemos en cuenta esa situación. Y creo que fueron todas las preguntas. Si falta algo, con mucho gusto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo sí, Presidente, una última pregunta. Entendemos la complejidad del Poder Judicial en la entrega-recepción. Ayer lo platicamos algunos compañeros diputados de MORENA, el diputado Octavio, la diputada Delia, el diputado Héctor y un servidor. No es lo mismo la entrega-recepción de áreas administrativas que la entrega-recepción del Poder Judicial, en donde hay obligación de términos, de que, si no se dicta un auto, una resolución cumpliendo con el tiempo exacto, se pueden perder asuntos inmediatamente. Veo por la exposición que nos hiciste que ustedes han estado capacitando ya a los que van a entrar, con la intención de que vayan adquiriendo mayor conocimiento. Sin embargo, entiendo que también por tu participación, que no se han definido quién será encargado de cada juzgado. Porque eso lo determinará el Órgano de Administración. Me queda a mí la preocupación de que esa situación no vaya a empatarse adecuadamente para darle certeza jurídica a los litigantes, a las



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

partes involucradas en todos los procesos jurisdiccionales ante el Tribunal. Y no lo veo previsto.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: No viene previsto, pero sí como lo que mencionas es un tema que se debe plantear en la mesa. Como ustedes lo saben, en la Reforma Federal habla hasta de una comisión de transición. Nos habla aquí básicamente de las mismas figuras sin llamarla Comisión de Transición, pero nos marca la obligación de hacer un proceso de entrega-recepción. En el Tribunal ya estamos listos para hacer la entrega-recepción administrativa y jurisdiccional. ¿En qué sentido? Si bien es cierto, los nuevos nombramientos van al Órgano de Administración, como dice ahí el transitorio, cuando se tome protesta, se puede asignar ya realmente a qué juzgado va cada juzgador. Pero por la parte técnica, ya deben de entrar al estudio de los asuntos, porque ya hay agenda para septiembre, ya hay resoluciones, sentencias en puerta, que técnicamente, hoy lo pongo en ejemplo, discúlpeme por anunciar el primer anuncio del juez saliente, está la juez entrante, lo primero que va a hacer llegar la juez nueva entrante es dictar un acuerdo, avisarle las partes, oye ya no va a resolver el juez Bonilla, va a resolver la juez, se nos va a llevar otro mes, se nos van a alargar los procesos nada más por un tema de adscripción. Dos, el tema penal, y lo reitero, el día que se tome protesta, puede ir el juez, básicamente, y tener la audiencia casi corriendo de aquí, y si no conoce los antecedentes de muchas cosas, vamos a tener un ruido. La parte administrativa, ustedes lo vieron, tuvimos a bien ya en el pleno del tribunal superior de hacerles de su conocimiento, que ya nombramos los tres miembros del órgano, como nos lo permite la constitución en este caso, ¿Por qué? para poder arrancar procesos administrativos ya con ellos, empezar una entrega administrativa, como bien lo dices, en la parte de materiales, humanos y toda esa cuestión. Pero la parte jurisdiccional, que es el principal trabajo del Tribunal, está sucediendo a esas situaciones. ¿Qué pasa? Son las formalidades de una toma de protesta y una entrada en funciones. La entrada en funciones puede ser el primero de septiembre, efectivamente, pero no significa que no podamos ir ajustando las cosas, es algo nuevo. Efectivamente, como le dicen, le damos vueltas y le ponemos un supuesto por acá, otro supuesto por acá, pero creo que para la impartición de justicia, mientras más pronto podamos ir acomodando las cosas de los órganos, de las entregas, recepciones, iniciar los procedimientos. La entrega recepción, como ustedes saben, a veces darías de todas maneras, no exime de responsabilidad a cualquiera de su entrega - recepción, pero tenemos que detonar ya muchas cosas, por decir, hasta la firma administrativa desaparece. Son cuestiones que a veces no se ven en la reforma, pero en la práctica se va, como les decía, todas las direcciones actualmente, técnicamente van a desaparecer. Que son las mismas que se van a entrar, pero los populares necesitan una ratificación o un nuevo nombramiento para establecer hasta la firma para el pago de la vida de los trabajadores. Se lo puede ir un mes, dos meses, en el mismo caso están los jueces. Tenemos que activarles firmas, tenemos que activar un chorro de cosas que hay que hacer, detonar un proceso ya de transición.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Muy bien, ¿y a qué propuestas habría o cuál es la idea en el Centro sobre este asunto? Respecto de la entrega - recepción, de que ya se empiecen a inscribir.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Ahí, si me permiten, si tienen a bien aprobar la ley con las modificaciones, o en el caso de ustedes, también entra una



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

derogación clásica y crean ya los órganos en su momento que no están funcionando. ¿Sí me explico? Aunque entre en funciones el 1o de septiembre, básicamente. Sí, pero hay una derogación tácita.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Diputado Martín, ¿algún comentario? ¿A algunos de los compañeros asesores de los grupos parlamentarios alguna sugerencia al respecto? No. Presidente, ¿y cómo lo tiene salvado el Poder Judicial Federal esta situación?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: El Poder Judicial Federal, ustedes lo saben, el 13, si no mal recuerdo, suspende toda actividad hasta el 15 de septiembre, más o menos, para empezar con un procedimiento de transición como la Ley lo marca. Es mucho más complicado, efectivamente, el Poder Judicial de la Federación. Estamos hablando, si no mal recuerdo, de más de 800 cargos en todo el país, distintos distritos judiciales también que tienen. El puro traslado de las personas, la toma de protesta, el ajuste. Ellos tomaron la decisión de suspender todo un mes, básicamente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: O sea que el Poder Judicial Federal, para que haya esta corriente entrega- recepción de los procesos jurisdiccionales, suspende un mes, del 13 de agosto en adelante, para que pueda haber el conocimiento. Suspender quiere decir que no va a haber la posibilidad de iniciarse procesos nuevos ahí. Eso es el Poder Judicial Federal. ¿Aquí en Durango pudiera ser que se suspenda o qué otra opción pudiera haber en ese sentido?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Exacto, tenemos esa posibilidad de suspender. Es uno o dos días, tres días a lo máximo lo que se puede suspender en Durango. No es un grado como la federal. Y eso sí tengo que ser muy puntual. Lo penal no se suspende. O sea, lo penal sí o sí ya hay que llevarlo a cabo. Por eso les digo que el tema de los jueces de Durango al tema penal. Bueno, tomar posición y en 5 minutos ir a dar una audiencia, una sentencia, por términos constitucionales de ley, no puede ser más.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pues entonces esto nos lo quedamos para reflexión de los grupos parlamentarios. Le pedimos allá al Diputado Héctor Herrera, al Diputado Ernesto Alanís, al diputado Alejandro Mojica, al Movimiento Ciudadano, que podamos tenerlo como reflexión de fondo los distintos grupos parlamentarios y, por supuesto, la responsabilidad de los integrantes de la Comisión de Justicia de buscar qué puede ser. Y le pediríamos al Centro también nos pueda hacer alguna propuesta en ese sentido. Cómo cuidar, como cuidar que él, le entrega-recepción de los asuntos jurisdiccionales que no vayan a tener un impacto negativo en los ciudadanos, en las partes, en los litigios, por una no correcta atención, por una falta de conocimiento pleno de quienes van a entrar el 1o de septiembre en funciones.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Si se detona antes el proceso de la entrega recepción de los asuntos jurisdiccionales, ya se puede ir sentando un a su par, vamos, con el Juez saliente y el Juez entrante, ya sin caer en una falta de secrecía de los expedientes, ya pueden entrar a conocer los asuntos y analizar los títulos de las reuniones, ya no nos exime de responsabilidad porque ya van a ser los titulares.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Podríamos ordenar transitorios en esos aspectos para generar condiciones.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Condiciones de inicio de esa participación.

PRESIDENTE DIPUTADO OTINEL GARCÍA NAVARRO: En los transitorios de la Ley Orgánica lo revisamos, le pediríamos si están de acuerdo a cada grupo parlamentario una propuesta y al Centro nos haga una propuesta jurídica que cumpla con todos los aspectos de respeto a la Constitución, respecto a la ley y, por supuesto, cuidado de esta entrega de la recepción. Pues no sé si alguien más tenga alguna pregunta que formularle al Presidente del Tribunal, el Licenciado Alejandro Ruíz, del equipo del Diputado Octavio, adelante.

LIC. ALEJANDRO RUÍZ: Sí, claro, solamente una duda, en referencia a los integrantes del Comité de Disciplina, según el artículo 9, tienen que ser elegidos por voto popular, por ahí se generó en la oficina del Diputado tres nombres, ¿ellos participaron en la elección?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Es el Órgano de Administración, ellos no van por voto popular.

LIC. ALEJANDRO RUÍZ: Ha ok., Si, nada más esa era la pregunta, pero las personas que están en este caso, en el de Disciplina, retomando o planteando la pregunta, ¿ellos no van por voto popular?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: No.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Los de disciplina sí.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Si le entendí bien, los tres nombres que les acabamos de mandar son los del Órgano de Administración. El Órgano se compone por cinco, en la reforma constitucional da tres nombrados por el Pleno del Superior, uno por el Poder Ejecutivo y uno por el Poder Legislativo, tengo entendido, porque nos llegó también la comunicación del Gobernador, ya está el nombramiento por parte del Gobernador y están ustedes en su...

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: ¿A ellos los eligió quién, perdón?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: En la Constitución, el órgano son cinco integrantes, está la facultad de tres que los nombra el Tribunal Superior de Justicia, uno el Ejecutivo y uno el Legislativo. Lo que les comentaba, tuvimos comunicación de avisarles a ustedes, el Gobernador hizo lo propio de avisarles a nosotros, no tengo conocimiento si ya lo avisó aquí, supongo que sí por las comunicaciones, y faltaría en este caso el integrante que designa esta propuesta, que es la propuesta de la Junta, ¿no?

PRESIDENTE DIPUTADO OTINEL GARCÍA NAVARRO: La Junta de Gobierno toma el acuerdo y se vota en el Pleno. El Pleno lo tiene que votar. Perdón, se me pidió la palabra el Diputado Ernesto Alanís, pero me lo habían pedido antes la Diputada Sughey.

DIPUTADA ADRIANA SUGHEY TORRES RODRÍGUEZ: Es el mismo tema.

PRESIDENTE DIPUTADO OTINEL GARCÍA NAVARRO: Ah, adelante Diputado.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Interpreto con el cuestionamiento que hacia el abogado y es nada más para precisiones, el Órgano de Administración es totalmente independiente de los aspectos de tribunales, y el Tribunal de Disciplina está ahora sí en la estructura de lo que es el Tribunal Superior de Justicia o Poder Judicial, ellos todos fueron votados, y de todos los que fueron votados en sus respectivas concurrencias, de ahí saldrán y serán electos conforme a sus procedimientos internos, los de disciplina son de los magistrados, que fueron votados y electos, el Órgano de Administración, por ser un aparato externo a la justicia, ese estará conformado, ya lo explicó el magistrado, cinco integrantes, tres de aquí, uno y uno, el del Poder Legislativo tendrá que tener su tratamiento.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Si me permiten, ya encontré el artículo para dejárselo muy puntual, el 124 y el 125 de la Constitución local, pero el 125 dice, se integrará por cinco personas que durarán seis años improrrogables, de los cuales una será designada por el Poder Ejecutivo por conducto de su titular, una por mayoría simple, creo que era otra pregunta que por ahí me hacían, hasta ahorita que lo leí me acordé, del Congreso del Estado, y tres por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con mayoría también simple básicamente, pero no van a elección popular, como bien lo dicen, es un órgano, a lo mejor no es la palabra, pero lleva la administración autónoma de las decisiones jurisdiccionales, ellos no van a ver nada jurisdiccional.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y me brinca a mí una pregunta al respecto ahí, no son electos, no tienen una temporalidad, ¿cuál es la temporalidad? seis años, sin embargo, como nombra tres el Tribunal, uno el Ejecutivo y uno el Legislativo, ¿si pudieran modificarse o se les nombra, y son inamovibles?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Es como una designación de seis años, son inamovibles por responsabilidad.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si este Congreso ya define a esa figura, ¿ya no se puede modificar?, si el Congreso en tres años dijera, queremos cambiar la propuesta, ¿es posible?

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Tendrá que ir con responsabilidad, es un tema que no es ...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Por eso me interesa que quede bien claro, para que la decisión que se tome en su momento, se sepa que es por seis años.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: La facultad está en el nombramiento, no está, por determinar de alguna manera, en retirarlo o destituirlo, las destituciones serían en las líneas de responsabilidades, que es lo que anuncia el Magistrado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTINEL GARCÍA NAVARRO: Y tendría que ser por las dos terceras partes, a diferencia de un nombramiento que es por mayoría simple, no para remover, para remover, yo lo que quiero es que quede claro, un nombramiento es por mayoría, por la mayoría que preguntaba la Diputada, si se le quisiera remover, en los procesos marca dos terceras partes, de los diputados presentes, que pudiera removerse, pero ya no es un nombramiento en automático, nombra este nuevo por mayoría simple, se tendría que remover por dos terceras partes, para poderlo hacer,



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

en el caso del Ejecutivo, no existe procedimiento, se queda nombrado, tendría que también promoverse, una sustitución aquí, una remoción perdón, y ya removido, entonces sí se puede volver a nombrar.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Discúlpame ahí, en el 126 de la Constitución, no está leyéndolo, efectivamente en el segundo párrafo dice, sólo podrán ser removidos, en los términos de artículos C, responsabilidades graves, todos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Incluso en el Ejecutivo nos manda en un año, oye yo lo quiero quitar, no puedo, tendrían que buscar removerlo de la misma forma.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Y dice, en el caso de defunción, renuncia o ausencia, la autoridad podrá designar un nuevo, si hay renuncia, defunción o ausencia, eso sí también es posible, aquí viene en el 126 de la Constitución.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Así es, la Diputada Sughey.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Mi tema va, digo, realmente escuchamos y agradecemos que estés aquí presente, son temas muy técnicos en el tema de esta nueva ley, del Poder Judicial, yo quiero preguntarte así en general, como Presidente del Poder Judicial, ¿hasta dónde tú ves los alcances de que en verdad estos movimientos o esta nueva ley, mejore los procesos, mejore, porque luego el tema del Poder Judicial es un ente de alguna manera muy cuestionado por los procesos que se llevan, por la tardanza en muchos protocolos que tienen ahí, entonces, yo quisiera saber por parte tuya, si estas modificaciones realmente van a ayudar en ello, en el fondo, y si derivado de esta ley, y bueno, con la creación de estas nuevas áreas que se tienen que asignar, estamos comprobando si hay más o menos por parte de ustedes un cálculo en el tema del presupuesto, si se va a aumentar, si va a reducir, o cuál es la mejora que vamos a tener en el tema, que es un tema que es importante, que es en el tema del presupuesto del Poder Judicial.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Yo lo pongo así, y lo digo en general, honestamente, totalmente honesto, es un tema que no podemos valorarlo, no podemos ir antes de no hacerlo, primeramente. Todos los cambios siempre hay que verle el lado positivo, como bien lo dijo el Diputado, todo es perfectible, todo es perfectible sobre la marcha, yo creo que las nuevas unidades van a permitir una creación más exhaustiva, porque ahora va a ser un trabajo más específico, el Consejo ahorita está saturado en responsabilidades, en lo administrativo, en todo ese tipo de cuestiones que si viera, el Consejo ve hasta una licencia médica que a veces era un trámite que no deberían ser los consejeros, yo creo que tenemos como en todo dar un tiempo, un periodo de acoplamiento, de verlo, de cómo va funcionando, es un ejercicio con posibilidades como todo en todo el país, para bien o para mal, puede haber que hay que retroceder en algunas cosas, pero en otras cosas se puede avanzar, es un tema que de veras hemos platicado con otros presidentes y otros tribunales, hemos platicado con jueces federales, con magistrados federales y pues no sabemos todavía cómo va a avanzar, digo, esperamos lo mejor, se han preparado y estamos preparados para poderle dar un nuevo servicio a la ciudadanía en estas cuestiones, en ver como. El presupuesto, ya no va a ser mi postura de pedirles el nuevo presupuesto, pero aprovecho en esta ocasión aún, hay que fortalecerlo, o sea,



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

con estas nuevas también falta mucho personal, digo, por eso les decía el tema está de la redistribución, de la postura de un juzgado o no, un juzgado en promedio trae entre 10 y 11 gentes ahorita que trabajan en eso, el nuevo Código Civil va a ser todavía un tema porque hay que adecuar hasta las salas, físicamente es un tema, vuelvo a las cuestiones técnicas, de videograbación y todo eso, yo creo, yo veo y he sentido un buen apoyo de este Congreso y le tengo que agradecer, me dieron un presupuesto histórico que me ha permitido avanzar, dar una respuesta también a los jueces que se van, tengo que ser muy honesto también, muchos tienen una vida y un reconocimiento de muchos años, es un parteaguas como decían, llega gente con experiencia y gente sin experiencia, por eso también el pedirles que podamos ir de la mano en esta transición para poder dejar como les decía, experiencia con gente a lo mejor nueva, muchos son litigantes exitosos, son gente que conoce el tema, muchos también son parte de la carrera judicial que acceden al grado de juez, pero hay que ir llevando y tener la razón de... pues a veces es para adelante, para la derecha o para la izquierda e ir ajustando, es un proceso inédito que no sabemos cómo vaya a avanzar, yo tengo la mejor de las expectativas de que salga lo mejor posible para los justiciables, también sé que hay muchas quejas, pero también es desafortunadamente entrar al Tribunal es un conflicto entre dos personas mínimo, y uno va a ir enojado con la resolución, es un problema eso, en todo gana uno y pierde el otro y esa es muchas de las cosas, el poderla explicar, y por eso también coincido, en las sentencias de fácil acceso, a veces la gente no se le da la razón legalmente y estalla y es un conflicto en muchas cosas, pero todas las oportunidades son buenas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Presidente, agradezco mucho, Ángel Gerardo Bonilla Saucedo, por tu presencia y por lo que escuchamos en esta comisión de justicia, no acaba el trabajo con esta Ley Orgánica, vamos a tener que estar revisando muchas reformas al Código Civil perfectibles a la propia Ley Orgánica que no esté previsto en este momento, y estaremos en un contacto permanente con el Poder Judicial, y lo haremos ya más adelante. Yo solamente antes de despedirte y agradezco, quiero comentarles, declaramos un receso. Estamos sesionando en permanente. Son las casi 12 del día, nos reencontramos aquí a la 1:00 de la tarde, son las 11:57, nos vemos aquí 15 para la 1:00. Es correcto, como dice el Diputado Fernando, nos vemos aquí 15 para la 1:00, para hacer un receso que cada uno de los Grupos Parlamentarios y los diputados hagamos una revisión de la exposición que nos hizo, y afinemos con la intención de vernos aquí 15 para la 1:00 y traigamos propuestas, porque la intención ya es entrar a la discusión, al análisis, a las propuestas y determinar, como lo habíamos dicho, qué se va a votar el día de mañana a las 10:00 de la mañana. Entonces, les pediríamos que estén todos de nuevo al 15 para la 1:00 aquí, ya con sus propuestas listas en ese sentido. Muchísimas gracias Presidente, ya no tomaríamos lista de asistencia en la que sigue en orden del día, porque ya sabíamos qué es la discusión en ese lugar. Muchas gracias Presidente.

LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO: Muchas gracias, seguimos a las órdenes.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Les pediría a los diputados presentes, si tienen alguna observación, sugerencia, propuesta, que quieran que se incluya o se modifique en el dictamen que ya se les había turnado con la propuesta de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, pudieran hacernos algún



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

comentario, Entonces, ¿no sé si alguien quiera hacer algún comentario? El Diputado Fernando Rocha está pidiendo hacer algunas propuestas al Centro, para que si pueden tomar nota y que mañana pueda estar incluido en el dictamen formal.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Así es, gracias Presidente, nada más retomando el tema de lo que ya se había comentado sobre los deudores alimentarios, nada más mi petición sería que quedara estipulado en el artículo 33, referente para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos, en el artículo 35 para que quede estipulado para ser Secretario Actuario en Segunda Instancia, en el 42 que es para ser Juez de Primera Instancia, en el 76 para ser Secretario Actuario, en el 197 para el cargo de la Rectoría, en el 278 para ser Oficial Judicial y en el 48, no en el 278 ahí trago un tema también referente a la cuantía, para, como mencionaba hace ratito el Magistrado Presidente, de que los asuntos familiares, ahora también lo van a desahogar los jueces, un tema de civiles, estamos hablando de juicios sucesorios, de herencia y todo eso, pues para que no tenga pretexto ahí los ciudadanos que no les pongan ahí alguna traba, que quede abierto el tema de lo que es la cuantía.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Alguna duda Licenciada Brenda, Joselyn sobre el planteamiento que está haciendo?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No, está correcto.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Para la cuantía cómo es, Diputado?

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Para.. le comenté precisamente hace rato lo del Magistrado Presidente, respecto a que ahora como lo mencionaba, para desahogar temas, los asuntos familiares ahora se van a desahogar con jueces civiles, y para que quedara abierto y no quedara el tema de la cuantía la mínima o la máxima, y no fuera una traba para que pudiéramos defender a los más vulnerables.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Quedó claro? El Licenciado Leonardo, asesor de la Diputada Delia, va a hacernos también alguna propuesta.

LIC. LEONARDO (ASESOR DIPUTADA DELIA): Gracias, con su permiso, Presidente, en la sección novena de los juzgados municipales, en el artículo 71, las fracciones dan a conocer sobre qué asuntos conocerán, dado que la fracción III, comenta que de los demás casos que determine el Órgano de Administración, fracción que se diferencia de los artículos anteriores donde dice los demás casos que determine la Ley, en ese sentido, verificar que el Órgano de Administración puede emitir un acuerdo o alguna resolución que le faculte a los juzgados municipales al margen de esta Ley Orgánica.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: ¿Nos puedes decir el artículo Licenciado?

LIC. LEONARDO (ASESOR DIPUTADA DELIA): 71, fracción III.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: En todos los demás dice que se determinará conforme a la Ley y aquí se determina, en los jueces municipales, se determine conforme a lo que determina el Órgano de Administración y aquí la verdad es que estaríamos dándole casi la facultad de legislar. Durango, Gómez y Lerdo no los nombran el alcalde, pero en los otros 36 municipios prácticamente son nombrados por los alcaldes, los jueces municipales y estarían haciendo lo que el Órgano Auxiliar les diga administración y esto no está contemplado en la Ley, cuando



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

es muy preciso que las autoridades solamente pueden hacer a los que estén facultados y aquí sería otra autoridad la que lo esté facultando, no la Ley. ¿Alguna observación en ese sentido? ¿Algún comentario de los asesores de los grupos respecto a eso? ¿Están de acuerdo Brenda, Joselyn?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: De acuerdo, de acuerdo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Algún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra? El Licenciado Alejandro Ruiz, asesor del Diputado Octavio, va a dar lectura.

LIC. ALEJANDRO RUÍZ (ASESOR DIP. OCTAVIO): Gracias Presidente, son algunas situaciones, más que nada de redacción, que en su oportunidad será llegada a la presidencia para que le trate el correspondiente, pero en número de algunas cuantas, por ejemplo, en el artículo 12 hay un tema que se marca, no tiene marcado, las sesiones ordinarias se darán una vez por semana, que se cambie por una vez al mes, esa es la solicitud. En el artículo 16, se contempla que vigilar, y en su caso dar vista al Tribunal de Disciplina, la propuesta es contemplar que si no se cumplen con los principios, en el artículo 16, pero en el ejercicio octavo, lograr facilitar o en su caso remover a la secretaría, y es necesario en ese caso denunciar la protesta y así son varios artículos que tienen algunos temas de redacción, no es sustancial, pero sí es importante para que se hace llegar a la presidencia, para que se analice algo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Son aquí algunas propuestas que el Diputado Octavio y un servidor queremos presentar allá ante el Centro, se las estaremos entregando para que las puedan incorporar en el dictamen. ¿Algún comentario, Diputado Octavio? ¿Algún otro compañero que quiera hacer alguna propuesta?

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Nada más verificar si se incluyeron las propuestas que se mencionaron, lo de la ampliación de la competencia, y fue otra.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Lo de las licencias, y un transitorio para especificar la entrada en funciones.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Si nos permiten dar la intervención, en el caso de las licencias, diputados, como lo comentaban aquí y el Magistrado Presidente, se había una discrepancia respecto del artículo 7, con el 254, que hacía las suplencias para el caso del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el caso de los magistrados y magistradas, que entrarían ahí los jueces. En el caso del Órgano de Administración, vería respecto de las vacantes de jueces con los secretarios de acuerdo; sin embargo, observamos una situación que no hacía la referencia de la distinción del Tribunal de Disciplina Judicial, en este caso, sería, cuando existiera una vacante de esta magistratura, sería el Pleno del Tribunal con algún Juez, independientemente de la materia que viera, y para el caso de los jueces penales, que como ellos no tienen secretarios de acuerdo, fuera el órgano de administración dentro de sus competencias quien designara a esta persona. Y respecto del 254, donde había la antinomia que refería a los magistrados, se hace la excepción de estos tratándose en un plazo, la licencia, por un plazo mayor a un mes, que eso los concede el Órgano de Administración, y no mayor a un año, que esos son el Congreso quien vería este tema. Serían las adecuaciones respecto de la licencia,



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

y respecto del transitorio, nos permitimos dar lectura de cómo quedaría para la entrada transicional de los magistrados.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Nada más en este último aspecto que nos estás señalando, no sé, Licenciado, si le puedes hacer mirar los documentos al Centro para que incluyan tus consideraciones, y en este último entonces, en ausencia de jueces no penales, entre el secretario de acuerdo, en ausencia de jueces penales, el órgano de administración lo define de forma temporal, como se había dicho, nos informa y ya determinaremos nosotros lo procedente. ¿En el caso de magistrados, el órgano de administración?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No, el Pleno del Tribunal, tratándose del Tribunal Superior de Justicia y el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, cuando son estos magistrados.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Y escoge entre los jueces?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Entre los jueces.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Entre los jueces, ahí sí tiene que ser un Juez que supla a algún Magistrado, y obviamente se le dará prioridad, quiero pensar que a los civiles o a los que tienen secretarios de acuerdo.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: No se establece, como lo comentaba el Magistrado Bonilla, son jueces mixtos, no se establece que materia.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Y en el caso de los Tribunales de Disciplina Judicial?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: El pleno del Tribunal de Disciplina, es quien va a determinar qué jueces van a suplir.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Igual, tiene que ser un Juez, no Magistrado del Pleno.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: No Magistrado del Pleno porque se quedaría vacante uno del Pleno.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Así es, se hace la escalera, ok., entonces, sería un Juez. Y nos comunican y ya nosotros determinamos si se invoca elección de forma inmediata o no.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Es correcto, bueno, se adiciona un último transitorio, un décimo séptimo transitorio que quedaría de la siguiente forma. *“Las personas juzgadoras electas en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para el cargo de magistrados, magistradas, jueces y jueces del Tribunal Superior de Justicia, así como el Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes comenzaron sus funciones institucionales, el 1 de septiembre de 2025, previa toma de protesta y durarán en su encargo conforme a lo comunicado a Poder Legislativo por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Una vez que entre en vigor el presente decreto, la Presidencia de la Mesa Directiva citará a las personas juzgadoras electas en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para los efectos de su toma de protesta en sesión solemne, de igual manera, la Presidencia*



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

de la Mesa Directiva convocará a los titulares de los poderes ejecutivo y judicial para que asistan a la señalada sesión solemne.” Es una adición que se hace.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es una propuesta, ¿El grupo parlamentario del PRI traía alguna propuesta? ¿El grupo parlamentario de Acción Nacional traería alguna propuesta? ¿Del artículo transitorio? ¿Licenciado Chagoya? ¿De los asesores de Morena traerían alguna propuesta? ¿no? Sí, por ahí el Licenciado... ¿La pudieras comentar nada más para eso y me de registro?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Pues nada más para precisar que se trataba de los magistrados y magistradas y jueces del tribunal y que fuera previa toma de protesta, previa toma de protesta entrará en funcionamiento, eran esas dos observaciones, previa toma de protesta, que ya están incluidas dentro del artículo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Previa toma de protesta cuándo quedaría? ¿En el artículo transitorio? ¿O ahí viene cuándo sería previa propuesta?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No viene, no se establece Diputado,

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: La mesa directiva.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Es correcto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Movimiento Ciudadano?

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: A mí me gustaría añadir que sería por única ocasión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: El proceso especial, ¿verdad?

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Creo que sí.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Alguien tiene alguna objeción con la propuesta del Diputado Martín Vivanco?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Se establece que para el proceso electoral 2024-2025, o sea sí precisa la redacción. *“Las personas juzgadoras electas en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025”*, es decir, nada más va a aplicar para esta procesión.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Correcto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Esto implicaría qué?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Se da la posibilidad de que la toma de protesta sea previa al 1 de septiembre, para efectos de lo que comentaba el Magistrado Presidente del proceso electoral, a excepción, se puede tomar protesta, pero con efectos al día 1 de septiembre, van a entrar en funciones a partir del 1 de septiembre.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Algún comentario Licenciado Chagoyan?

LIC. ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: No, por mi gusto, se me hace oportuna la propuesta.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Entonces el Grupo Parlamentario de Acción Nacional lo considero oportuno y de acuerdo. ¿Licenciado Ramón?

LIC. RAMÓN MARQUEZ DÍAZ: No, igual, de acuerdo también.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ya con la inclusión que existe quedaría en el mismo sentido. ¿El Grupo Parlamentario del PRI?

LIC. SONIA CATALINA MERCADO: También.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿También? La diputada Sughey está de acuerdo en que así sea, y lo mismo con la adhesión que solicitaba el Diputado Martín Vivanco, que estaba con esa redacción. Muy bien. ¿Algún otro comentario? ¿El Diputado Héctor Herrera?

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NUÑÉZ: En el transitorio se establecería que la toma de protesta sería en una fecha previa, ¿se tiene que especificar ya la fecha probable?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No, es una determinación que la Mesa Directiva, el Congreso tomaría, el momento que ustedes lo determinen.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: La Mesa Directiva, mañana, o sea, el jueves que se apruebe pueden definir ellos.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Una propuesta

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, porque es la Mesa Directiva, no es la permanente.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Es la mesa directiva.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Ya en el Pleno?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Lo propone y ya usted lo aprueban.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Y cómo lo propone?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Como lo han hecho a propuesta de uno de los miembros, hace la solicitud y ya lo votan en el Pleno, para determinar la fecha.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien, adelante Diputado Martín Vivanco.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Yo creo que podemos agregar una disposición, que, si hay toma de protesta previa, entonces, los juzgadores electos solamente podrán o sea, no podrán ejercer funciones jurisdiccionales, sino que se les faculta para realizar la entrega-recepción y para el mejor despacho de los asuntos, para la eficiencia o sea, creo que sí hay que proteger un poco los... Porque si hay esa toma de protesta antes, proteger esa transición y nada más si la asistencia popular. ¿Por qué? por lo que dijo el Magistrado Presidente, pues van a empezar a empaparse los asuntos. Sí va a haber...

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Que fuera transicional, ¿no?



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Sí, o sea, creo que sí hay que poner esa disposición para que se proteja.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Algún comentario del resto? Muy bien, pues si ustedes están ya de acuerdo... Ah, perdón, el Diputado Fernando Rocha.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Yo nada más solicitar aquí al Centro, a la brevedad, pues, las modificaciones, pero a ver si pudieran entregárnoslas, marcarlas, para revisar y ya posteriormente ahora si ya continuamos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien, atendiendo lo que nos dice y alguna propuesta que se nos hacía, habíamos marcado que se votara hasta el día de mañana, a las 10 de la mañana. Hay alguien que me hace propuesta de que pudiera votarse el día de hoy por la tarde. Preguntarles si están de acuerdo que se vote hoy en la tarde. En ese día han solicitado que fuera hasta el día de mañana, era Acción Nacional por la Diputada Gaby y MORENA por la Diputada Delia. Pero si estando aquí los asesores y se puede llegar al acuerdo de que se vote el día de hoy por la tarde, ya una vez que se revise, porque como vimos, pues, realmente ya quedaron incluidas todas, las propuestas. Preguntarles y ponerlo a consideración de todos.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: A qué hora sería más o menos, para ver los tiempos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Me comenta el Diputado Fernando que ellos estarían con la intención y posibilidad de que sea hoy en la tarde, pero ya tarde.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Después de las 7.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Después de las 7 de la noche.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Después de la 6.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: De las 7, entonces, digo no sé, si gustan que sea hoy después de las 7 o mañana a las 10. Ustedes, está abierto a consideración. Diputado Ernesto.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Si me lo permiten y yo sé que es a nivel de participación. La Comisión está operando el término de resolución. Se me hace interesante el planteamiento desde hace rato que escuchaba, también ese tema, de manera específica y de algunos diputados. Primero, creo que se avanzó suficiente y bastante con la presencia del Magistrado, dio mucha claridad en todos los términos porque retiró un concepto de la parte de la construcción política que algunos tenían algo que les interesaba precisar. Ahorita encuentro que el Centro ha presentado también las inquietudes en una propuesta que el documento contiene todos los objetivos que aquí se perfilaron, pudieron de alguna manera. Hasta que el propio Magistrado sugirió algunos lineamientos y que, si son satisfactorios y en la medida de que esto pueda avanzar, virtud de la importancia y lo que implica en términos de atender a esos transitorios para su momento de ejercicio y todo eso, si ya contásemos con una Ley Orgánica votada por los gobiernos en términos de condición y acordada por los grupos parlamentarios, podría permitir ir avanzando en términos de lo que



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

deberá venir, que es un periodo extraordinario. Entonces, ya entrar en definiciones de cuándo el periodo extraordinario y cuándo las votaciones. Es más, nosotros mismos pensamos en materia de cuándo se va a sesionar para generar la Solemne de la toma de protesta y también ellos, de cuándo podrán empezar a recepcionar a quienes, así se autorice, aspectos mínimamente de carácter administrativo. Yo creo que sí es importante avanzar y más si tenemos el acuerdo y bueno, si en la tarde, a las 6, 7 de la tarde ya están en condiciones de que concluya el compromiso diputados, particularmente mi opinión, si ustedes deciden considerarla, se me hace buena.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Yo tengo una duda, es que en la tarde porque no le pusieron.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Porque apenas nos van a turnar como pidió el Diputado Fernando las modificaciones que ellos plantearon.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pero o sea, no se, cuanto se tardan en... yo sé que es mucha información pero ya tienen avance, porque esperarnos hasta las 7 y es pregunta nada más y luego darnos ahorita un margen, no sé si se pueda.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Más bien ahí es lo que ustedes nos digan en el Centro. Porque ahorita está la propuesta de que sea hoy después de las 7 de la noche. Estaba la propuesta mañana a las 10 de la mañana. La diputada Sughey dice que sí es posible votarla ya. Yo lo comento porque la petición que nos han hecho algunos diputados es que se le dé oportunidad bien a procesar al Centro y a la Permanente el planteamiento de la Convocatoria para hacer la sesión que sigue incluyendo estos temas. Entonces, ustedes...

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Nosotros, si nos permiten, a las 3 de la tarde ya les tenemos el documento. Serían media hora, 40 minutos.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: Pero dice que a las 3 lo tiene listo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: El Diputado Héctor Herrera, ¿algún comentario al respecto? Porque es lo que nos comentan de la necesidad de que la Permanente ajuste, Movimiento Ciudadano, a la hora que sea. Si ya está, entonces estaríamos en condiciones. ¿Diputado Octavio?

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: ¿Sería a las 4?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Estaba consultando nada más para que sí esté la Diputada Gaby. Nosotros ahí sería la Diputada y el comentario.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: ¿Pero Delia no va a venir ya hoy?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Hoy no, pero mañana sí podría. Por eso se había considerado que mañana. Pero si estamos de acuerdo y aquí están sus asesores que participaron en los planteamientos, se puede tomar la decisión de ya, para que lo procesen. Acción Nacional propone que a las 4. Morena, diputado Octavio, ¿a las 4 está bien? ¿El PAN a las 4 y el PRI? ¿A las 4? Entonces les pongo a consideración a los 4 diputados que estamos en este momento presentes de la Comisión de Justicia si convocamos a las 4 para revisar el dictamen final y poderlo someter a votación. Nada más es cuestión de verificar que estén incluidas



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

todas las propuestas. Y si el Centro decía que a las 3 ellos estaban en condiciones, si a las 3 nos los pueden enviar, tenemos una hora para revisarlo y ya a las 4 no entramos a leerlo, discutirlo, revisarlo, sino ya tenemos una hora cada Grupo Parlamentario y diputados para revisarlo. Si están de acuerdo con la propuesta, sírvanse levantar la mano. ¿Aprobado por unanimidad? Entonces, nos vemos a las 4 de la tarde y esperamos, Licenciada Brenda, que a las 3 nos hagan llegar ya el dictamen con las modificaciones.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Claro que si Diputado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Gracias.

SE REANUDA LA REUNIÓN.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Aquí a los compañeros del Centro de Investigaciones, tenemos que nos mandaron a las tres cincuenta y tres el documento. Este, tres cincuenta y tres.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Fue el último ajuste diputado, comentarles que estábamos con el magistrado presidente haciendo la última observación respecto de las licencias, por eso fue la demora.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No muy bien.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Yo ya lo leí, todo mundo lo leyó.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Bueno, pues damos inicio entonces. Preguntarles, a ustedes de favor, ya nos mandaron la última versión, les pediría nada más que nos puedan explicar rapidote, que hayan quedado concluidas, puestas y que le demos lectura sobre todo al transitorio, que quede ahí muy claro en este sentido.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Bueno, en cuanto a las modificaciones propuestas por el Magistrado Presidente, empezamos con la del artículo séptimo párrafo sexto, que tiene que ver con lo de las licencias, en caso de las suplencias, en caso de que no exista un segundo lugar o orden de prelación, como se deben de atender, lo que se adicionó ahí es que en el caso de las licencias para jueces será por medio de secretario y secretarios de acuerdos y que con excepción de los jueces penales, cuya designación será por una Juez o juez correspondiente, o sea, no aplica la misma regla porque en el caso de jueces penales no hay secretarios de acuerdos. Y en el caso del Tribunal de Disciplina Judicial, se designará a la secretaria o secretario de acuerdos para cubrir la vacante de esa magistratura. Esta es la modificación en cuanto al artículo siete que se propuso por parte del Magistrado Presidente. En cuanto a las modificaciones propuestas por el PAN, en materia de deudores alimentarios, la propuesta que hace el Centro, porque se especificó en cuanto a secretarios de acuerdos, diferentes funcionarios públicos que deben de tener, de no ser deudores alimentarios, no se especificó, en el caso de magistrados. De jueces sí, pero de magistrados no. La propuesta que hacemos por parte del Centro es modificar el artículo diez para establecer que en el caso de magistrados y magistradas serán electos en los términos de los artículos ciento diez y cincuenta y cinco, párrafo tercero, facción quinta, que tiene que ver con lo de los deudores alimentarios. ¿Se hace esa especificación? Y en cuanto a los demás artículos, en el treinta y tres, no sé si quieran irlos viendo aquí o los nombro.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: No está bien decirlo así.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Aquí el Presidente de la Comisión.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Ya dijo.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: ¿Lo mandaron aquí?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, ya lo tenemos en el WhatsApp todos.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En el artículo treinta y tres, se establecen los requisitos para ser secretarios y actuarios, y ahí se adiciona que además de los requisitos propuestos, se deberá no ser deudor alimentario moroso. En el artículo treinta y cinco, que se establecen los requisitos para ser secretario o actuario de segunda instancia, se establece también que no deberán ser deudores alimentarios morosos en una fracción independiente. En el cuarenta y dos, en donde se establecen los requisitos para ser juez de primera instancia o juez municipal, también se establece como requisito no ser deudor alimentario moroso. En el setenta y seis, en donde se establecen los requisitos para ser Secretario o Actuario de primera instancia, en una fracción quinta se establece como requisito no ser deudor alimentario moroso. A su vez, en el ciento noventa y siete, en donde se establecen los requisitos para ser Rector de la Universidad Judicial.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: La siguiente es la más puntual.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Se establece en una fracción quinta, en los requisitos para ser Rector, el no ser deudor alimentario moroso.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Para ser que...

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Para poder ser Rector de la Universidad Judicial, el no ser deudor alimentario moroso. En el doscientos setenta y ocho, en donde se establecen los requisitos para ser oficial judicial.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Cuál es el procedimiento para ser Rector? ¿Quién lo propone?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: El PAN.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Mande?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: ¿Quién propone el Rector? El Órgano de Administración.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Digo? Híjole. Le quería preguntar al Presidente del Tribunal, pero como no está. A ver, Martín. ¿Van a cambiar todos? A ver que tú respondas ahí. ¿Ustedes saben si se van a cambiar a todos los encargados?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: No.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿No?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: No, se van a quedar los mismos.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Aunque se cambie de nombre en algunos, ¿se quedan los mismos?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Creo que nada más es uno de las direcciones que tiene el Órgano. Bueno, que actualmente tiene el Consejo que pasa a ser parte del Órgano de Administración que cambia el nombre. Los demás se quedan igual en cuanto a denominación. Y los titulares, por el momento, van a quedar los mismos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Quiero pensar que los tienen que ratificar, ¿no? El Órgano de Administración. Porque al ser una nueva Ley que abroga la anterior, pues debe de...

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Sí, sí lo dijo. Sí, sí lo mencionó.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: El patrón es el mismo. Pero sí, va.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Digo, sigue siendo el mismo patrón, pero yo creo que tiene que haber un nuevo nombramiento. Sí, por favor. Porque ya no lo dio el Consejo. Ya lo tiene que dar el Órgano de Administración.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Que si trae la facultad.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En el artículo 48, fracción séptima... Perdón, en la fracción octava se establece la competencia... Bueno, en el artículo 48 la competencia de los juzgados civiles. En ese sentido se hace la reforma de que actualmente los juzgados familiares conocen de los juicios sucesorios. Pasa a ser competencia de los juzgados civiles. Y se hace aquí la especificación de la cuantía que propusieron los diputados del PAN, que es de los juicios sucesorios y las peticiones de herencia cualquiera que sea su cuantía, para que no se preste a confusión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A mí me gustaría que se pudieran enfocar lo que estamos viendo en la cámara. Ahí, por favor. Gracias.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: Quiere que se explique lo de la cuantía Diputado.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: No, que la proyecten nada más.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Que se tomara para que esté en registro, ¿no?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, exacto. Y no sé si pudieran apagar la luz de la última, alguien que le sepa, para que se alcance a ver bien. Ya está listo para ser Secretario General. Ok.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En cuanto a la propuesta hecha por el Asesor Leonardo, del diputado Octavio, se hace el cambio de la fracción tercera del artículo 71, que actualmente daba la competencia del órgano de administración, y para estar homologado por los demás artículos, se quedan las demás que le confieran la ley de la materia. En cuanto a las modificaciones propuestas por MORENA en general a diversos artículos, son la mayoría de forma, son varios artículos, los vamos a mencionar un poquito más todo. 18, 16. Ok. ¿En el artículo vamos a ver?



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Sí, es el principio. Cambia las sesiones extraordinarias que estaban semanalmente para cambiarlas de manera mensual.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: El segundo, por favor.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: ¿Sería en cuanto a las sesiones ordinarias extraordinarias? Una vez por semana y originalmente venía...

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No, cambia a un mes. Cambia a un mes.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Venía antes?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Venía por semana y cambia a un mes.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Y por qué?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Porque fue una de las propuestas que se hizo.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Pero por qué?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Era semanal y lo cambiaron a mensual.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Él lo propuso, el Licenciado Alejandro.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Pero por qué?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Porque es una sesión ordinaria. Imagínate cada semana estar sesionando. Mejor dar la oportunidad que sea extraordinaria. En todo caso.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Sí, ahorita sesionamos es por semana.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Que sea una vez al mes.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Y no les... O sea, quiero entenderte también. Buscas el fundamento del por qué, Diputado.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Sí, o sea.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Y también en términos de que... ¿Por qué si estaban sesionando? Y que provoca un trabajo cada semana. Pues para qué diferirlo hasta un mes. Sí hay rutina, pero a lo mejor ellos si ocupan desahogarlo cada semana, ¿no?

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Sí, a ver, no.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: ¿Con Bonilla o no? ¿Se lo planteó? Pues a ver si es que ellos saben, verdad.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Sí, eso lo verificaron con él.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Si fue con el Presidente... Realmente se...



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En el artículo 16, el que establece a facultades y obligaciones que tiene el Tribunal Superior de Justicia, se hace una modificación en la fracción primera, en la que se adiciona y en su caso da vista al Tribunal de Disciplina de las...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, ese es el razonamiento, que sean mensuales las ordinarias y si hay extraordinaria la tengan, si no ocupan...

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Sí, así es.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En la fracción octava del artículo 16, se hace la modificación de, no solo el nombramiento, sino la ratificación de la Secretaría o Secretaria General de Acuerdos. En la fracción novena, se hace la adhesión del siguiente texto, verificar en su caso para que los ejemplos de su competencia se realicen de acuerdo al sistema respectivo, de acuerdo con las etapas y formalidades establecidas de esta ley. Asimismo, se agrega el sistema tecnológico aprobado. En la fracción dieciocho, atender en su caso en coordinación con el Órgano de Administración del Poder Judicial. En la fracción veintidós, suministrar en su caso la información necesaria a la Dirección de Estadística y Planeación del Poder Judicial, los datos necesarios para el correcto seguimiento de obligaciones referentes al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. En la fracción veinticinco, proponer ante el Órgano De Administración del Poder Judicial, con carácter provisional o definitivo propuesta de la Magistrada o Magistrado titular de Sala, previa a consulta de disponibilidad presupuestal. En el capítulo tercero, denominado en la presidencia, se hace una modificación en la fracción once del artículo diez, para especificar la ratificación. En el artículo veinte, se especifica que es ante el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial dicha disposición. En el artículo veinticinco, en el tercer párrafo, se hace la adición de los votos concurrentes, ya que sólo se establecían los votos particulares.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pero de cual.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En el artículo setenta y seis, en la sección décima, denominada El Personal de los Juzgados, en la fracción primera, se especifica ser ciudadano mexicano. En la fracción segunda, se especifica poseer título de licenciatura en derecho o carrera equivalente. En la fracción tercera, los veintiún años de edad como requisito. Y en el artículo ochenta y cuatro, se adiciona una fracción que establece, además contará con competencia como Sala Unitaria. Estas son de las adecuaciones que propuso el Magistrado Bonilla. Además contará con competencia como Sala Unitaria para resolver las apelaciones derivadas de causas penales seguidas en los juzgados especializados en materia familiar y de control y enjuiciamiento, en materia penal especializados en niñas, niños y adolescentes de los distritos judiciales primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo primero y décimo tercero.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: ¿Esta es como la fusión de las salas?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Esta es como dar una competencia mayor al Tribunal de..

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Menores.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: De Justicia Penal para Adolescentes, así es.

DIPUTADO MARÍN VIVANCO LIRA: Nada más falta una coma en Unitaria. ¿Checaron todos los distritos? Así es la propuesta.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Es la propuesta del Magistrado. En el artículo noventa, en donde establece la condición de administración temprana, tendrá las facultades y obligaciones siguientes en la fracción tercera, se establece remitir de inmediato al Órgano de Administración al Tribunal Superior de Justicia, al Congreso del Estado según corresponda la renuncia de quien preside el Tribunal de Justicia Penal de Adolescentes, así como las representantes jueces, secretarios y demás personal público y administrativo del mismo. En la fracción cuarta, se adiciona, dando aviso, según corresponde al Tribunal de Disciplina Judicial y al órgano de Administración Judicial, en el artículo noventa y cinco. En el segundo párrafo, se especifica que son magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el noventa y siete, se establece que las decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial serán ordinales o extraordinarias, además de privadas, con excepción de los casos en los que la presidencia, la ley o las circunstancias particulares del caso justifiquen que sean públicas. En el artículo ciento once, se establece la competencia del Tribunal de Disciplina Judicial y en la primer fracción se especifica resolver en segunda instancia con mayoría de tres votos las conferencias relacionadas con los procesos de readscripción de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como en el caso del artículo ciento dieciocho, se hace una adecuación de cuantos al género, la o el director de la unidad de evaluación del desempeño judicial, en el artículo ciento veinticuatro, en la fracción sexta, se establece la satisfacción o queja justificada de la modificación, en el artículo ciento treinta y cinco, se modifica un término, venía en la propuesta original de quince y se especifica que son siete días para el aviso de los estrados. En el ciento treinta y cinco tercer párrafo. En el artículo ciento treinta y ocho, es igual en cuanto al género la o el director de la unidad de investigación, en el artículo ciento setenta, en la fracción cuarenta y ocho, en cuanto a las facultades y obligaciones del Órgano de Administración, cuarenta y ocho. Se adiciona cuando va con la Presidenta o Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en cuanto a las facultades y obligaciones del Órgano de Administración, en el cuarenta y uno. No perdón.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Cincuenta y uno.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Designar al comisionado integrante de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes. En el sexto.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: A ver, ¿esas facultades de qué son?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Del Órgano de Administración. Las sesenta y dos. Se adiciona la siguiente facultad que es, determinar la suspensión de labores, términos o plazos que correspondan en su caso a solicitud del Tribunal Superior de Justicia o con, por acuerdo del propio Órgano de Administración, así corresponda. En el ciento setenta y cinco, ok. Se establece que el Órgano de Administración contará, con una Junta de Coordinación que dependerá administrativamente de ésta, pero fungirá como agencia permanente de coordinación y comunicación institucional entre



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

el Órgano de Administración, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial, y se adiciona el Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Igual para el siguiente párrafo.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Igual para el siguiente párrafo se adiciona el Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes. En el artículo ciento setenta y ocho, De la Presidencia del Órgano de Administración Judicial, se adiciona en la fracción once, la concordancia con el Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes. También en el artículo ciento noventa, se aumenta el tiempo de dos a cinco años en cuanto a las fianzas y cauciones, en la fracción tercera.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: A ver, otra vez, otra vez, otra vez.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Sí, en la fracción dice las fianzas y cauciones de las autoridades judiciales, que las autoridades judiciales hagan efectivas o aquellas que no sean reclamadas después de transcurridos.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Antes que estaban?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Dos años. Y cambia cinco. En la fracción segunda. Después de transcurridos, estaba dos años, se cambia a cinco años, posteriores a la fecha en que se pudo exigir su evolución.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Y por qué se cambió de dos a cinco? ¿Y por qué?

LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL: Porque se han propuesto...

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Quién propuso el cambio?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Es propuesta de MORENA en base a algunas observaciones que hizo el Presidente.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Pero es que es mucho tiempo. Dice que lo cambiaron de dos a cinco años, pero es mucho tiempo.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Lo de las fianzas y cauciones que las autoridades judiciales hagan efectivas o aquellas que no sean reclamadas de dos a cinco años.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si pueden, por favor, ahí en el Centro exponernos un poquito más a detalle, de la fracción tercera.

LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL: Eso es lo referente, Diputado, en que al final de cuentas eran dos años. Al momento precisamente de poder, en este caso, solicitar la devolución, se aumenta a cinco años, es decir, tienen una línea de tiempo más amplia para poder reclamar esa fianza.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero no está mal, déjenme les explico el razonamiento. Si tú presentas una fianza para poder llevar a cabo algún proceso, que te den entrada, tú tienes derecho a reclamarla hasta los cinco años, entendiendo que quizás un inicio se tarda, no tienes por qué perderla porque el Tribunal es el que la tiene en depósito.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Sí, en lo de la fianza puede ser que esté de acuerdo, pero en el monto de la reparación el primer daño se me hace mucho tiempo. A ver, ve si, ¿se puede ir para arriba al artículo, por favor?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Sí, es que el monto también viene de cinco años.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero por eso lo que le pedía al Centro explicarle un poco más, quizás no lo entiende el Diputado ahí tan claramente. Tú estás reparando el daño, tú cometiste un delito, Martín, y reparas el daño. Tú depositas tu dinero y si el otro no lo quiere recibir, no lo quiere recuperar, tú tienes la posibilidad de recuperar lo tuyo depositado.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Sí, pero ¿por qué cinco años y no dos?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pues porque si el otro se tarda dos años y dice que no, dice que no, tú pierdes tu oportunidad de recuperar tu dinero, porque es un derecho tuyo. Si nada más es depositario el Tribunal...

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pero es mejor en menos tiempo, no.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿El patrimonio del fondo? Sí, o sea, ya tienes el dinero ahí. Y el ofendido dice... Yo no lo quiero. Te haces un principio. Cuando digas no lo quiero, ¿por qué tardas en el dinero? ¿Para qué cinco años? Es mucho

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A ver, yo creo que aquí nosotros...

LICENCIADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Ahora, si lo están haciendo para algo financiero...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Nosotros aquí lo hicimos para defender al ciudadano, al particular, frente a la institución. Aquí, si es dos años, se prescribe y el tribunal se quede el dinero. Nosotros estamos tratando de ver por el ciudadano, darle más oportunidad al ciudadano para que lo pueda recuperar. Llámese que está fuera de la ciudad, del país, se tardó el ofendido en decir que no lo quería. Es lo que estamos nosotros previendo, es a favor del ciudadano. No sé, los asesores...

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Eso sí que se puede arrepentir el otro.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No, pero es que si se arrepiente lo puede recoger. O sea, si le da más oportunidad al ofendido de decir si lo quiero. Si el ofendido en algún momento, por algún homicidio culposo... Estoy tratando de ser casustico...

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Si, realista

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: El del homicidio culposo, le quieren reparar el daño por haber matado a su familiar. Y dice, no quiero, no quiero. Pero después dice, bueno, ya lo perdí, no lo voy a recuperar. Pero si quiero obtenerlo, le estás dando también más tiempo a que pueda tomar la decisión.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Y si no, la lana se la queda el fondo.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si no, se lo queda el instituto, el Tribunal.

VOCAL: DIPUTADA DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA: El fondo auxiliar.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Así es. A ver, yo aquí una pregunta, que perdón me brinca ahorita. ¿Y qué se hace con ese fondo auxiliar?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Ese dinero regularmente se utiliza para ganar la administración del... Para el mismo funcionamiento del Poder Judicial.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Es el capítulo en el que se establece para qué se va a emplear el dinero.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Sí, para todos los administradores.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Inclusive está para la capacitación del Poder Judicial.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: También vienen las propuestas que presentó el Diputado Octavio, ¿verdad? Son esas.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Son esas.

LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Digo, nada más para verificar el punto. Los cinco años es como aparece en la legislación actual. O sea, actualmente son cinco años.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Ah, ok, o sea, no estamos reformando nada. O sea, se modificó la Iniciativa en el sexenio pasado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Le seguimos, licenciada Jocelyn.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En la sección sexta... Se adicionan copias simples. Se especifica únicamente en lo referente al pago de derechos por la institución de copias certificadas.

En el artículo 213... En la sección séptima, denominada de la Dirección de Contraloría Interna, se agrega la Licenciatura en Derecho.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: ¿Estamos en cuál?

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: 213.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Como un requisito para la persona que esté a cargo de la Dirección de Control Interna, no estaba la licenciatura en Derecho, únicamente la Dirección de Contraloría. En el caso del artículo 215... Se agrega el personal jurídico, como apoyo para la Dirección de Control Interno. En el caso de la sección octava, en el artículo 235, cambia la denominación de la Dirección de Estadística, por la Dirección de Estadística y Planeación. Es la sección octava. ¿La denominación de la sección octava? En el artículo 245, en el tercer párrafo, se incluyen los comisionados del órgano de administración. En el artículo 157...



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: A ver, nada más, están diciendo que es conforme a la Constitución, y ahorita que leímos el artículo, ¿sí venían qué hacer en caso de ausencia de los comisionados? Era el 197, ¿no? No, o... No entiendo el 197, tal vez era el ciento...

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Este capítulo 4, es específico para suplir ausencias de los servidores públicos de la Administración de Justicia. Y el 245, respecto a licencias y permisos.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: No, está bien eso, pero es que lo que dicen ahí es que los comisionados del Órgano de Administración, las ausencias se reglamentarán conforme a la Constitución local, y no me acuerdo si en la Constitución viene el procedimiento. Que artículo era, lo leímos ahorita, era el...

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Esa es la... Tercera fracción del 245.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Aquí está. Aquí está, sí, es ausencia... ¿Cuál es el supuesto ahí? Ausencias...

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Ausencias definitivas de magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia, del de Justicia Penal para Adolescentes, del de disciplina, o comisionados del Órgano de Administración.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Aquí ¿Pero cómo dice la ley reformada? No, sí está, está en 126, sí está, en la Constitución. Esta bien.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: El 276, se consideran asuntos urgentes los casos de desistimiento de la acción penal por parte del Ministerio público y cuando hayan tenido y se adicionan a sí mismo, para resolver la situación jurídica del imputado. Sí, pues serían los transitorios...

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: A ver, ¿esta quién la puso?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: MORENA.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Presidente, esa...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: A ver, ¿entonces la audiencia inicial se considera urgente?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Algún comentario aquí, Ramón? Al respecto.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: O sea, no se me hace mala idea, pues nada más es porque... O sea, la situación jurídica se define en la audiencia inicial. Entonces la audiencia inicial va a tener ¿carácter urgente? y antes no lo tenía.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Ustedes? ¿Algún comentario del Licenciado Chagoyán? ¿Algún comentario respecto al artículo 276?

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: A ver, es que... A ver, a lo mejor ahí es una cuestión de redacciones. Cuando haya detenido... No, pero son dos supuestos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Licenciado Pepe Ramírez o Licenciada Joselyn?



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Es que si están igual a...

LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Falta algo por ahí, ¿verdad?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: ¿Perdón?

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Falta algo.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: ¿Sí? ¿Para especificar en qué situación?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo creo que encorchétenlo de favor y revisemos el aspecto técnico justamente y... Y al final lo volvemos a revisar.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: No está mal, pero...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No queda tan claro.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: No, o sea, el desistimiento de la acción penal, eso se puede hacer en cualquier momento antes de la vinculación o proceso. Cuando haya detenido es otro supuesto. Y cuando se resuelve la situación jurídica es en la audiencia inicial. Entonces, si se va a considerar asunto urgente, está bien, pero...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Bueno, lo dejamos encorchetado para...

LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL: Como reserva, ¿verdad?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Como reserva para una revisión posterior y le seguimos avanzando.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Bueno, nos vamos a los transitorios. Las propuestas son de modificación a la... Sí, ¿quieres darle el primer transitorio? Se hicieron modificaciones desde el primer artículo y cambió la numeración, por eso... El artículo primero, la presente ley entrará en vigor el día de su publicación, porque venía al día siguiente de su publicación. Se propone la adición de los últimos transitorios. El décimo tercero, los artículos 208 y 209 de la presente ley entrarán en vigor al momento de la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Durango. El artículo décimo cuarto, en tanto el Órgano de la Administración Judicial no emita los acuerdos correspondientes, esto es lo que comentaba el Magistrado, establecidos por el artículo 234 de la presente ley, seguirán en vigor los acuerdos existentes con relación a la división territorial en los distritos judiciales, los que son los siguientes, o sea, que sigue funcionando el Consejo en los distritos...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Para que no se interrumpa nada, ni quede ningún vacío legal.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Así es.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A ver, nomás súbele tantito, por favor. Ahí, San Dimas, Rafael Valbuena, ¿y qué dice?

LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL: Y Carboneras del municipio de San Dimas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ah, no, pero antes, Guarizamey.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Y bueno, por último, el transitorio que se había ya mencionado, se hizo la modificación. En cuanto a los transitorios, se denominaba al proceso electoral judicial, como extraordinario, y es proceso ordinario, el de 2024-2025. En cuanto al último, el transitorio propuesto por el Centro, para especificar la entrada en funciones del Poder Judicial...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No lo están moviendo mucho, no alcanzamos a ver.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Queda en los siguientes términos: décimo quinto. A las personas juzgadoras en relación al proceso electoral ordinario 2024-2025 para el cargo de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes, comenzarán sus funciones constitucionales el día 1o de septiembre de 2025, previa toma de protesta, y durarán en su encargo, conforme a lo comunicado al Poder Legislativo por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. En el caso del Tribunal de Disciplina Judicial, se regirá, conforme lo señala en el artículo 4º transitorio del Decreto 71, comunicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 21 de noviembre de 2024...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ahí sí, si pueden, una pausa, el Diputado Martín quería hacer alguna observación.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Ahí, si tienen ahí el decreto 71. Sí. Dice el cuarto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Aquí está el decreto 71.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Qué se requiere?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Qué dice?

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: ¿Qué es el cuarto.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: El cuarto transitorio.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Me permite la propuesta que les hicimos? ¿Qué les pasamos? ¿Qué trabajamos el Diputado?

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: En cuanto a la toma de protesta del Tribunal de Disciplina Judicial.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Es el Decreto de reforma Constitucional, verdad. Si esta bien.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí. Sí, sí, me parece correcto, nada más será porque pediste alguna versión. ¿De acuerdo?

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Sí, de acuerdo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Continuamos, si es posible.

LIC. JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Las personas juzgadoras del Tribunal de Justicia, el Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes y las juezas y jueces que hayan sido electos, se ocuparán exclusivamente de los asuntos administrativos relativos a la entrega - recepción a partir de su toma de protesta. Es relativo a la



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

propuesta hecha por el Diputado Vivanco, a partir de la entrega -recepción digo a la toma de protesta, e intento especificar que conocerá a la entrega y recepción, digo, a la toma de protesta únicamente de asuntos administrativos, y por último, una vez que entre en vigor el presente decreto, la presidencia de la mesa directiva citará a las personas juzgadoras electas en el proceso electoral ordinario 2024-2025, y se hace la comunicación, para los efectos de su toma de protesta en sesión solemne, de igual manera la Presidencia de la Mesa Directiva convocar a los titulares de los poderes ejecutivos y judicial para que asistan a la señalada sesión solemne, y sería el último transitorio.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Si, yo entendí de lo que dijo el Magistrado Presidente, que no solamente van a tener facultades en materia administrativa, ahorita, en la transición los jueces electos, después de la toma de protesta.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No tendrían.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: O sea, no. van a tener, lo que dice es, exclusivamente en materia administrativa. Está bien. Pero no la...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: En la entrega -recepción.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Pero es que lo que dijo era, se van a ir empapando...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: O sea, van a tener acceso.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Pero pueden conocer los expedientes, ¿no?

LIC. DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Ese es el chiste. Pero nada más ver el funcionamiento del juzgado, cuáles son los trámites, etcétera, sin entrar al fondo, sin conocer el asunto, porque, inclusive, todavía no tendrían facultades por protección de datos personales.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Esta bien.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si están de acuerdo todos con ese, regresamos a la redacción del 276, nada más para concluir porque hemos estado ya proponiendo, analizando, discutiendo.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÌS HERRERA: Presidente de entrada, a mí me gustaría ver el anterior. La ley anterior creo que es el 203, ¿no?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es el 203 de la pasada.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÌS HERRERA: ¿Cómo estaba el de la pasada que pudieran...?

LIC YANDER (ASESOR DIP. OTNIEL): ¿Es el 203? Le doy lectura

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÌS HERRERA: Sí, sí.

LIC YANDER (ASESOR DIP. OTNIEL): Artículo 203, se consideran asuntos urgentes los casos de desistimiento de la acción penal por parte del Ministerio Público cuando haya detenido y los de libertad provisional bajo caución, los referidos a demandas de amparo y los que entran en cumplimiento de ejecutorias en la misma materia que ordena la libertad de alguna persona...



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Perdón, perdón. Es que ¿Podría sinceramente dejar el 276 y cotejarlo El 276. El 276 y está leyendo el 203 del anterior.

LIC YANDER (ASESOR DIP. OTNIEL): Se consideran asuntos urgentes los casos de desistimiento de la acción penal por parte del Ministerio Público cuando haya detenido y los de libertad provisional bajo caución, los referidos a demandas de amparo y los que entran en cumplimiento de ejecutorias en la misma materia que ordena la libertad de alguna persona y los demás que determinen el Código Procesal Penal en materia familiar y los casos de alimentos, providencias, precautorias, custodia de menores y órdenes de restricción. Las dirigencias urgentes de carácter provisional se practicarán en cualquier tiempo para cuyo efecto la oficialidad de partes, penal y civil funcionarán las 24 horas mediante las guardias respectivas.

Lo que yo creo que sobra es el sueldo del Ministerio Público la toma.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Sí, porque esa es la definición de cuando haya detenido y los de libertad provisional y aquí ya no establecen la libertad provisional.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: ¿Dónde está el 275? El anterior. A ok.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Algún comentario a los coordinadores y asesores de Morena, PRI, PAN? ¿No? ¿De Movimiento Ciudadano? ¿El Centro? ¿Algún comentario adicional? Entonces permanece en la redacción que se había propuesto, ¿no?

LIC. JOSELY SILDAN GASCA REYES: Nada más en el décimo quinto se hace la aclaración, se hace la precisión de en cuanto en el décimo quinto ¿Puedo? ¿Puedo?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ah, estamos hablando otra vez del tránsito, ¿eh?

LIC. JOSELY SILDAN GASCA REYES: Nada más es una precisión. Ahí empezamos con las magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial la magistrada del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes, así como las juezas y jueces electos en el proceso electoral ordinario 2024-2025.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA: Esa es la propuesta, ¿verdad?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Va a haber una nueva redacción porque aquí parecía que los de la Disciplina no estaban incorporados

LIC. JOSELY SILDAN GASCA REYES: Comenzarán sus funciones constitucionales el día primero de septiembre de 2025 previa toma de protección durante ese encargo conforme lo comunicado al Poder Legislativo por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Esa es la última adecuación

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien. A ver, de esta forma agotamos la discusión de todas las observaciones que hicimos, si están ustedes de acuerdo les pediríamos nada más que actualicen este último transitorio y nos puedan poner a disposición, a la vista el dictamen para que, si estamos de acuerdo procedamos a votar. Ya que nos los pongan a disposición, ¿Estaríamos, Brenda y Joselyn, en qué etapa? ¿Los fueron a imprimir? Sí Entonces ya terminó, ya están nada más por imprimirlo, nos lo ponen a disposición y los sometemos a votación



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

¿Algún comentario adicional? ¿Algún de los diputados que quieran hacer? No, no hay nada Octavio, ¿algún comentario? No Pues entonces, yo creo que ya se revisó puntualmente cada uno de los asuntos, creo que pudiéramos votarlo y ya que se nos presente para firma el único que quedaría modificado es el 15 transitorio con la redacción que ya se acaba de leer y que se aprobó, entonces, si están de acuerdo los sometemos a votación. Entonces les pregunto a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Justicia si están de acuerdo con el dictamen que se discutió y se presentó por el Centro de Investigaciones para nuestra aprobación, si están ustedes de acuerdo con que se apruebe sírvanse levantar la mano. A favor, por unanimidad. Entonces, les pedimos que nos lo puedan turnar para firma y agradecerles mucho el tiempo dedicado a esta nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Ya traemos en la impresión la modificación, Diputado, si gusta, aquí estaría la última.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Esta cual la aprobamos, ¿no? Diputado Octavio, si puedes tu ser el primero en poner la poderosa.

DIPUTADO OCAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Gracias

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Un comentario adicional, ahí nada más cuando les entregaron la constancia a cada uno de los magistrados y jueces electos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto nos turnó aquí al Congreso el acta, por la temporalidad que cada uno iba a tener, si nos la pueden presentar para mostrarla aquí con todos. Es una mera formalidad, esto, nada más. No es algo que impacte en la Ley Orgánica pero que quede acreditado que estuvo aquí notificado el Congreso de ¿quiénes fueron electos?, ¿por qué temporalidad?, porque se les entregó ya la constancia a cada uno de haber sido electos, sí. A ver, los mencionamos, si están ustedes de acuerdo lo que nos notifica el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana dirigido a la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de Durango, nos notifica que fueron electos como magistrados en primer lugar, estamos hablando, estamos hablando de que fue por número de votos y atendieron a la paridad de género Quien quedó en primer lugar fue Brenda Lisset Acevedo Castañeda, Luis Fernando Contreras Cortés, María Magdalena Alanís Herrera, Manuel Valadez Díaz y Alejandra Estrada Arreola, ellos quedaron con una duración de nueve años. Miguel Ángel Quiñones Orozco, Liliana Angélica Alvarado Salinas, Carlos Enrique Guzmán González y Jessica Liliana Ramos Rodríguez quedaron con una duración de ocho años, incluyendo, Julio César Piña de la Garza y Gloria Guadalupe Galván Román, Gerardo Lara Pérez, Miriam Guadalupe Lanzarín Roldán, Álvaro Rodríguez Alcalá y Carina García Montelongo quedaron con una duración de seis años, todos ellos magistrados del Tribunal Superior de Justicia, como, ellos fueron del Pleno, a ver, los pongo a su disposición si alguien quiere verlos del Tribunal Superior de Justicia. Doy lectura a otro oficio que nos envía el Instituto Electoral quedan como mujeres, perdón, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial como mujer Irma Selene Soto Rodríguez y José Durán Barrera con una duración de nueve años, Karen Flores Maciel y Ángel Gerardo Bonilla Saucedo con una duración de ocho años y Ernestina Terán Rivera con una duración de seis años, igual lo pongo a consideración, a revisión de ustedes lo que nos notificaron. El de magistrados del Tribunal, este es el de Disciplina, entendiéndolo, que fue por votación y equilibraron con



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

la equidad de género. Como Magistrada del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes Marta Elia Astorga Rivas, hablan aquí nada más del número de votos porque es una sola persona y los jueces igual lo pongo aquí a consideración de cualquiera de los diputados presentes y los jueces aquí si vienen en orden de votación Débora Mónica Cerrillo Ruiz, Ramona Gisela Chairez Villarreal, América Liliana Chávez Bautista, Luz María de la Rosa Franco, Lorena Itzel Fernández Hernández, Erika Monserrat Flores Cisneros, Joselyn Sildan Gasca Reyes, Yolanda María Mercado Almaguer, Verónica Moguel Toledo, Fernanda Paulet Monreal Castillo, Yareli Palma Olvera Marco, Antonio Aguirre Hernández, Raimundo Alfonso Andrade Salinas, Francisco Javier Betancur Solís, Fernando Gamero de la Hoya, León Enrique Hernández Puentes, Jaime Marrufo Herrera, Héctor Manuel Zaragoza Solís. Como Juez de Tribunal Laboral Burocrático quedó Jesús Antonio Trejo Reyes y como juezas y jueces del Poder Judicial del Estado en la región 2 en la Laguna Jessica Mansur García, Giovanni María Vargas Agüero, Fabiola del Rayo Vizcarra Ortiz, Francisco Colón García, Gustavo Alberto Escarpita Muñoz, Mario Alberto Gamboa Guajardo, Gabriel Jesús González Aguilera, Óscar Gabriel Medina Moreno y Raúl Nezahualcóyotl Muñoz de León Segovia, igual, los ponemos aquí a consideración de los compañeros que quieran, este es el de los jueces, es que son diferentes, entonces, con esto concluimos y les agradecemos ahí su participación y presencia, con esto turnamos, este es el Disciplina. Turnamos a este dictamen a la Comisión Permanente para que la Comisión Permanente determine lo conducente, pues, muchísimas gracias, se clausura ahora sí la Comisión porque habíamos estado declarados en Permanente, siendo las 5.13 horas del día 12 de agosto de 2025 muchísimas gracias. Doy fe.

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

PRESIDENTE



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Votación: Entonces les pregunto a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Justicia si están de acuerdo con el dictamen que se discutió y se presentó por el Centro de Investigaciones para nuestra aprobación, si están ustedes de acuerdo con que se apruebe sírvanse levantar la mano. A favor, por unanimidad. Entonces, les pedimos que nos lo puedan turnar para firma y agradecerles mucho el tiempo dedicado a esta nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.